

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MOLINA ANTONIO RICARDO C/KRESSI MIRTA GRACIELA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Depto. Jud. MDP Plata hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 subastará electrónicamente un Inmueble sito en Bolívar 2181 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 176, Parc. 9-A, Subp. 4, Pol. 00-04 y I-04 Matrícula N° 137.735/4 (045) Superficie total 75,71 mc Base \$3.372.420,66 Depósito en garantía \$168.621,03 Cuenta Judicial N° 6102-027 0916192/7 CBU 0140423827610291619273 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La subasta COMENZARÁ el 20 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 3 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 12 de mayo de 2025 de 11 a 12 hs. Audiencia de Adjudicación 26 de junio del 2025 a las 11 hs. en el tribunal. El inmueble se encuentra libre de ocupantes s/constatación día 19/03/2025 se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Adeuda: expensas al 30/01/2025 \$905.225,51 Expensa dic.24-ene.25 \$130.887 Fondo de administración \$217.715,50 ARBA al 03/02/2023 \$13.868,10 MGP al 15/12/2022 \$114.097,47 EMSUR al 23/12/2022 \$14.850,46 OSSE al 04/01/2023 \$116.885,11 autos: "Molina Antonio Ricardo c/Kressi Mirta Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Exp. MP-19048-2019. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCJBA (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/GUASTELLA ÁNGEL Y OTRO/A S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 12 La Plata, comunica en autos "Fideicomiso De Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Guastella Ángel y Otro/a s/Ejec. Hipotecaria", Expte. LP-28958-2012, que la Martillera Paula Verónica Sandez, col. 7272, dom. calle 49 N° 876 ½ piso 1 Of.8, La Plata, tel. 221-6159624, correo electrónico: sandezpropiedades@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025, A LAS 10:00 HS., Duplex Frente, sin expensas, sito Calle 25 de Mayo N° 620, San Antonio de Padua- Partido de Merlo-Pcia. Bs. As, Designado en plano PH 72-39-95 como UF. DOS, Pol. 00-02, Sup. cub. 34,32 m2, semicub. 2,58 m2 y descub. 35,47 m2. Total 72,37m2. Pol. 01-02: Sup. cub. 33m2, desc. 3,28 m2. Total 36,28 m2. Total UF 108.65 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. G; Manz.332; Parc. 1-e. Subpa. 2. Pol 00-02 y 01-02. Partida: 72-180713. Matrícula 41.071/2 (72) Merlo. Ocupado s/constatación del 5/9/24. Base \$39.820.000. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$1.991.000, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-027-0066056/2, CBU 0140114727205006605621 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 16 de mayo a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 18 de junio de 2025 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Señala 10 %-Comisión de la martillera, 3 % a cargo c/ parte, más 10 % de aportes previsionales y estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). No se permite la compra en comisión. Exhibición: 8 de mayo de 2025 de 12 a 14 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48

- Planta Baja, puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

ODDO ROQUE Y ODDO SALVADOR PABLO C/CASTRO FÉLIX DE VALOIS Y GUEVARA DE CASTRO TESORO NELLY S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 2do. Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Oddo Roque y Oddo Salvador Pablo c/Castro Félix De Valois y Guevara De Castro Tesoro Nelly s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 87521), que el Martillero Fernando A. Mansur C.S.M. N° 2059, CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el inmueble sito en la calle Carlos Tejedor Nro. 4664/66, planta baja fondo, de la localidad de Caseros Pdo de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., matrícula 9426/2; Circ.: IV Sección: Z; Mza.: 84; Parcela: 4, subp: 2, COMENZANDO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., el que, según mandamiento de constatación, nadie respondió a los llamados y según averiguaciones con los vecinos del lugar, manifiestan que la fincase encuentra ocupada por la familia Castro.- Base \$244.072,67, Comisión el 3% a cada parte, más el 10% de aportes de ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores el día 07/05/2025, los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$12.203,63 en la cuenta judicial en 5100-027-0917693/8 (Prop.: 744391) cuyo CBU es 0140138327510091769386 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.- Exhibición los días 29 de abril de 2025 de 10 a 11 hs.- Acta de adjudicación: A los cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, hágase saber que deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio, ello si se encontrara reunidos los requisitos ordenados en el punto 12 "Saldo de Precio - posesión" en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581, CPCC).-Saldo de precio y Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica que fuera denunciada al momento de inscribirse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.-). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales ello para cubrir los honorarios del martillero designado en autos (art. 54 de la Ley 14.085). Posesión la misma será otorgada mediante mandamiento de posesión de estilo, el que se librará en el momento procesal oportuno.- Deudas Municipal al 8/8/24 \$543.872,21, ARBA al 04/10/24 \$20.197,90, AYSA al 5/8/24 \$206.609,20 Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) de las acciones y derechos subastados, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.-), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gral. San Martín, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

HERMIDA PORTELA AMANCIA MARITER C/SCORZO ANTONIO RODOLFO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti hace saber por tres días en los autos "Hermida Portela Amancia Mariter c/Scorzo Antonio Rodolfo y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 80049, que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 3 DE JUNIO 2025 MISMO HORARIO. Un departamento calle Bolívar N° 949/955 Piso 2 dpto. J denominado Bahía Serena II y III de la localidad de Mar del Plata, designado catastralmente Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 181, Parcela: 2 c, Unidad Funcional: 50. Polígono: 04/09 del plano PH45-69-72. Matrícula 45804/50 (045) partido de General Pueyrredón. Partida inmobiliaria 318.511 superficie total 39 mts2, 64dms2. Base \$555.105 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra libre de ocupantes. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedada la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$27.755 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, N° de Cuenta 027-1384439, CBU 0140023-6 27506813844398, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 18/06/25 a las 10, 00 hs, a la que deberá comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el

comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 24/7/23 \$28.434, 20, aysa al 20/3/23 \$16.517, 25, municipal al 31/3/23 \$121.482, 63, OSSE cuenta 2461/950 al 16/12/22 \$13.825, 82 y OSSE cuenta 2461/050 al 16/12/22 \$8.930, 16 expensas \$113.285 al 30/4/23. El inmueble podrá visitarse el día 10 de mayo de 2025 de 13:00 a 14:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Antonio Rodolfo Scorzo LE 5.166.062 y Rodrigo Rodríguez Paz CI 5.066.060. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 29

SUCESORES DE BUTTERI SERGIO RODOLFO C/VILLARUEL ELSA OLGA Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, sito en calle Rivadavia N° 113 de Chivilcoy, comunica en autos "Sucedores de Butteri Sergio Rodolfo c/Villarruel Elsa Olga y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 18103, que el Martillero Julian Fortunato (Mat. 3725 CMCPD), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), INICIANDO EL 13/6/2025, A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL 1/7/2025 A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en calle Lavalle N° 521 de Chivilcoy, Nom. Cat.: Circ.XVIII, Secc. "H", Quinta 328, Manz. 328-d, parcela 3-a, Subparcela 2, partida N° 028-41452/0. Dominio inscripto en la Matricula 11571/2 de Chivilcoy (028). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Exhibición: jueves 21 de mayo de 2025 de 11 a 12 hs. Base u\$s 48258,63. Depósito garantía u\$s 2412,93.- (5% de la base), el cual deberá estar acreditado en la cuenta judicial con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta en dólares: 028-0000076/3 y CBU 0140306828644300007633, N° de cuenta en pesos: 027-509108/3 y CBU 0140306827644350910838, del Banco de la provincia de Bs. As., Sucursal Chivilcoy. Comisión 3% a cada parte, con más con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 punto IV ley 14.085), seña 10% independientemente del depósito de garantía. La seña y la comisión deberán ser abonados al momento de realizarse el Acta de Adjudicación. Asimismo, se establece la fecha para confeccionar el Acta de Adjudicación para el día 7/8/2025 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Se deja asentado que no está permitido la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Impuestos: a cargo del adquirente. Deuda de ARBA: \$6544,80 al 14/9/23, Deuda de Tasas Municipales: \$202717,65 al 22/9/23 y Deuda ABSA: \$690220,78 al 26/4/24. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Chivilcoy, 21 de abril de 2025. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 29

DEYCO S.A. S/EXTENSIÓN DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Luis Paladino (1325), en autos "Deyco S.A. s/Extensión de Quiebra", expte. 91344, subastará electrónicamente: INICIANDO EL DÍA 19/5/2025 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 2/6/2025 A LAS 11:00 HORAS, un departamento sito en calle Santiago del Estero N° 1746, departamento 1° G, entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manzana 125, Parcela 18-B, Subp.146, Polígono 109, Partida 374.109, Sup. 23 m². Base \$12.000.000. Depósito de garantía \$600.000. Ocupado. Exhibición 5/5/2025 de 9 a 10 hs. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 538112/6, CBU 0140437527620653811265, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Acta de adjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Quien resulte comprador, deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA -en caso de corresponder-, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso.- Comisión 5% iva adicional de ley. Se prohíbe la compra en comisión y la

cesión del acta de adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622.

abr. 25 v. may. 5

BERATZ ALBERTO A. Y OTRA C/BARREIX DE GARAICOHEA AMERICA Y OTS. S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Vanesa Alcetegaray Coleg. 1782 CMBB, en autos: "Beratz Alberto A. y Otra c/Barreix de Garaicohea America y Ots. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 7111, subastará electrónicamente la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor del bien a que se refiere el certificado de dominio obrante en autos, designado catastralmente como: Circ. XIII, Secc. C, Mza. 256, Parc. 13.b, inscripto en la Matrícula 669 (023) ubicado en calle Cabrera nro 891 de Coronel Pringles. Con Base de \$509.338. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 16/05/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30/05/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibe 06/05/2025 en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de \$25.466,90 y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos n° 6846-027-502101/3 cuyo CBU 0140351827684650210135 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Pringles. Comisión del martillero Facúltase al martillero a exigir el 3 % por cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Acta por Secretaría: en los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, fíjese audiencia para el día 27/06/2025 a las 10:00 horas, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. Integración de saldo de precio: El comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco o transferir electrónicamente a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate, pudiendo descontar del saldo del precio lo integrado como Depósito en Garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Compra en comisión: Se deja constancia de que se prohíbe la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera Alcetegaray 291-5086500 Coronel Pringles, abril de 2025. Madinaveitia Magdalena, Secretario.

abr. 28 v. abr. 29

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MONTECINO FUENTE IGNACIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Juan Carlos Tufari, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, sito en Estomba N° 34, 1° piso, Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Montecino Fuente Ignacio s/Ejecución Prendaria", expediente N° 114281, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el rodado Marca: Volkswagen, Modelo: Amarok SC 2.0L TDI 140 CV 919, Tipo: Pick-up, Motor: Volkswagen N°: CNF095330, Chasis: Volkswagen N° 8AWSD42H0JA025380, Blanco, Modelo Año 2018, Fabricación año 2017, Dominio: AC952BR, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/5/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: día 14/5/2025 de 13:00 a 15:00 hs. en la Ruta Nacional N° 35, a la altura del km 9 y medio, en la calle Lorenza Luna N° 1545, barrio Villa Bordeu, de la localidad y Pdo. de Bahía Blanca y en forma virtual: <https://youtu.be/fcujbRVa-ol> Base: \$5.000.000. Depósito en garantía: \$250.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Se admite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Bahía Blanca con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Bahía Blanca. Cuenta N° 576290/2, CBU N° 0140437527620657629026, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito en garantía y de haber depositado, al contado, el precio de la subasta (monto

del que se deducirá el importe del depósito en garantía), en la cuenta correspondiente a éstos autos, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Asimismo en caso de no presentarse el comprador a la audiencia de adjudicación se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C. Deuda al 25/3/2025: Patentes ARBA: \$1.136.009,80. Infracciones PBA: \$217.800 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29145637-6. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 29

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza, a los herederos de los demandados JOSÉ NATALIO BERDICHEVSKY ROSQUELLAS y JULIO OSVALDO BAGUR, a los codemandados SAMUEL MILNER y JUAN CARLOS DELRIEUX, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Chacra 217; Manzana 217-m; Parcela 7; Matrícula 22.062; Partida Inmobiliaria: 105407 a que comparezcan en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro c/Ganuza Rubén Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 112578, a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarlos al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por diez día en el "Boletín Judicial" de La Plata y en el Diario "La Nueva" de esta ciudad.- Conste.

abr. 21 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO JOSÉ ZAMBAGLION e ISAÍAS EMANUEL ACUÑA, en causa nro. INC-19769-1 seguida a -Lahorca Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "gv///del Plata, 14 de abril de 2025. - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Proyectos Ibéricos S.R.L. s/Quiebra (Grande) (Expte. N° SI-28931 2024)", con fecha 30 de diciembre 2024 se decretó la Quiebra de PROYECTOS IBERICO S.R.L., CUIT 30-71222908-6, con domicilio en la calle Maximino Pérez 402, Country Náutico del Sol UF. 343206, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 21/05/25, presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos, y que cuentan hasta el día 4/06/25 para proceder, si lo consideraren pertinente, aimpugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Rotger, T. 101 F. 208 CPCEPBA, teléfonos para consultas: 15-6303-4535. 11-4966-8692. La presentación de los créditos deberá efectuarse de manera electrónica a la casilla decorreo del Síndico estudiorotger@yahoo.com.ar, haciendo constar en el asunto "Proyectos

Ibéricos S.R.L. s/Quiebra. Verificación de Créditos" u "Observación" en su caso, los que no podrán exceder de 20 MB. El arancel de verificación de créditos deberá ser abonado conjuntamente con la presentación a la cuenta del Síndico. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 04/07/25 y 19/08/25, respectivamente. San Isidro, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2185-B (IPP PP-02-00-022358-19/00) caratulada: "García Juan Carlos José s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JUAN CARLOS JOSÉ GARCÍA -titular del DNI 35096361-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de abril de 2025- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Juan Carlos José García -DNI 35096361- no ha podido ser notificado de la audiencia designada para el día de la fecha -14/04/2025- en el domicilio que oportunamente fijara, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la misma y cíteselo al mencionado García Juan Carlos José para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. GRASSO MARINA LILIANA, DNI 31.024.127, con domicilio real en la calle Agustín Álvarez N° 1635 de la ciudad de Dolores. Se ha designado Síndico al Cr. Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10180447, con domicilio en la calle Buenos Aires n° 595 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Así como las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, CBU N° 0140068703501509139367, CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 24/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 6/08/2025 e informe general para el día 22/09/2025. Dolores, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom Secret. 3 De Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A.-Usucapión- Expte. N° 8588575" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado FAMMARTINO JOSÉ y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 C.P.C.C.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la PROVINCIA, a la MUNICIPALIDAD y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO y DEFILIPPI MARTÍN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados Fammartino José y Ieraci Saverio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs-As). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como Lote N° Tres de la Mza. Cuarenta Y Dos y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una Sup. total de 525 mts. CDS. y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003". Fdo. Viviana Rodríguez Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada Prosecretario/a letrada. Otro decreto: Carlos Paz, 29/11/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna: Agréguese cédulas de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los codemandados Fammartino José y Ieraci Saverio

conforme lo establece el proveído de fecha 01/11/2023 publicando edictos en el lugar del domicilio de los mencionados, (Capital Federal y provincia de Bs. As. Respectivamente). Atento lo solicitado y constancias de la cedula ley acompañada, cítese al colindante Mercurio Muzzapapa para que comparezca, en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en lugar del domicilio (Capital Federal). Fdo. Bravo Graciana María Secretario/a Letrado. Otro decreto: Villa Carlos Paz 29/11/2024 Carlos Paz, 29/11/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna: Agréguese cédulas de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los codemandados Fammartino José y Ieraci Saverio conforme lo establece el proveído de fecha 01/11/2023 publicando edictos en el lugar del domicilio de los mencionados, (Capital Federal y provincia de Bs. As. Respectivamente) Fdo. Bravo Graciana María Secretario/a Letrado. Carlos Paz 28/02/2025 (...) En su mérito, publíquense edictos citatorios ordenado por el proveído de fecha 29/11/2024, por el término de 5 (art. 165 del CPCC). Bravo Graciana María Secretario, Viviana Rodríguez, Jueza.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Ysasa Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42, con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de JUAN CARLOS YSASA, DNI: 41.328.657, CUIL: 20-41328657-4, domicilio real calle 29 N° 6020 e/160 y 161 Berazategui, pcia.de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 04 de agosto de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de septiembre de 2025 e informe general el día 12 de noviembre de 2025.- Quilmes 14 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de NATALIA GISEL SCHMIDT, DNI N° 41391412, con domicilio real en la calle Reynoso Cuartel 3° s/N de la localidad de Saladillo, partido de Saladillo, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: consulpiano@hotmail.com colocando en "Asunto" Schmidt Natalia Gisel s/Quiebra (Pequeña) - Digital- Expediente LP-85737-2024. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 15 a 18 horas en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, previa solicitud de turno al correo mencionado y/o al teléfono 221-4817936. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad de la Síndico en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 2 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 15 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, en los autos: "Blue Lubecco S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 28/02/2025, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la entidad BLUE LUBECCO S.A., CUIT: CUIT: 30-71012840-1. Fecha de presentación concurso preventivo 6/12/24. Se ha designado como Síndico al Cr. Martin Aleman, con domicilio legal en calle 61 nro. 453 de La Plata, mail: contadorasociadostl@gmail.com. Señalase hasta el día 30 de mayo de 2025, para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. El informe del (art. 35 LCQ) Informe Individual, el 20/6/2025; y para el día 21/07/25, presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fecha de clausura del Periodo de Exclusividad 1/10/2025. Designase el día 15/09/25 a las 9.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Juzgado. La Plata, 1° de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a BRAIAN EZEQUIEL VALLEJOS, DNI N° 45.285.666, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 18 de febrero de 2003, con último domiciliado denunciado en la calle Alegría 3952 de la localidad de Gonzalez Catan, partido de La Matanza, hijo de Iiris Del Valle Sosa y de Alcides Vallejos, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la C/N° LM-946-2025, R.I. 4105-4, I.P.P. NRO. 05-01-10408-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de abril del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Braian Ezequiel Vallejos, ver trámite digital de fecha 14/4/2025, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Braian Ezequiel Vallejos, DNI N° 45.285.666, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO ODDI, de nacionalidad: argentina, de estado civil: Soltero, instruido, DNI N° 43.100.913, de ocupación: changarin, nacido el 22 de diciembre de 2000 en Avellaneda, hijo de Ruben Omar Oddi (v) y de Olga Camila Argañaraz, con Prontuario n° de trámite O 6319728 en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyo último domicilio resultó ser el sito en la calle Defensa 1.282, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. y en el marco de la causa N° 20-00-017229-22, Registro de interno n° 1493, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n°1 de Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 01 de abril de 2025, sumado a la respuesta brindada en fecha 09 de abril de 2025 por parte de la Dra. Mariana Paganí, Defensora del encartado Leandro Oddi, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Leandro Oddi, por el término de cinco días, a estar a derecho. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Saborido Luis Antonio c/Etchevarren Luis María Camilo y Alietti Juan Carlos s/Calumnias, Injurias (J.C. N° 1/DL-1397-2024)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALIETTI JUAN CARLOS, No informado 0, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Rivadavia - Nro. 42 - Loc. Dolores, de la resolución dictada por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental el día el 4/11/24 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:- Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se resuelve: 1) No hacer lugar a la apelación interpuesta por la parte querellante, Sr. Saborido Luis Antonio con el Patrocinio Letrado de Pablo José Fontana y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada en fecha 4 de octubre de 2024 por el Sr. Juez en lo Correccional número 1, Dr. Emiliano Lazzari, en cuanto resuelve "...Rechazar por Inadmisibles la querella entablada por Saborido Luis Antonio con el patrocinio letrado del Dr. Pablo José Fontana, sin costas (Arts. 383, 530, 531 y conchs. del C.P.P.)...". (art. 21, 434, 439, 447, 383 inc. 3 " a contrario" y cctes del CPP). Daniel Horacio Rezzonico. Luis Felipe Defelitto. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA ELIZABETH LUCENA en causa nro. 18197 seguida a -Pisani Matías César por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2025. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo: ...Mantener la condicionalidad de la pena impuesta a Matías César Pisani en la sentencia dictada con fecha 26/05/2022. II) Imponer a Pisani como regla de conducta adicional, la prohibición de acercamiento -a un radio no menor de los 200 metros- respecto del lugar de residencia y trabajo tanto de la víctima como la progenitora (art. 27 bis ante último párrafo, arg. art. 7 inc. b) ley 12569, Ley 15232)...., hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deba seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 30 de mayo de 2026, esto es, fijar domicilio; someterse al control del Patronato de Liberados; abstenerse de usar estupefacientes; Prohibición de acercamiento -a un radio no menor de los 200 metros- Respecto del lugar de residencia y trabajo tanto de la víctima como la progenitora, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucena notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JÉSSICA JENNIFER GOMEZ en causa nro. 20432 seguida a -Lerra Raul Fabián Exequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal

fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle. 567 N° 4244 de Quequen, debiendo comunicar previamente cualquier cambio sobre el mismo b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones mensuales en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Se tiene presente que según lo informado por el Juzgado de Origen atento lo peticionado por las partes no se impone restricción de acercamiento o contacto con la persona de la víctima.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución.i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-003890-22 y causa nro. 15125 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10.026 (IPP 07-05-018300-24. Sec. de Gestión 5477/2024), "Curtido Santa Cruz Eduardo De La Cruz s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar", notifica a EDUARDO DE LA CRUZ CURTIDO SANTA CRUZ, de nacionalidad paraguaya, nacido en Alto Paraná, República del Paraguay, el 15 de octubre de 1991; DNI N° 94.736.640, hijo de Roberto Curtido de Primitiva Santa Cruz, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo consignado en el informe policial de notificación de radicación ... cítese a Eduardo de la Cruz Curtido Santa Cruz, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". 15/04/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez, hace saber que con fecha 07/10/2024, se ha decretado la Quiebra de MELANY KAREN BARRIOS, DNI 42.432.639, con domicilio real en calle 865, Nro. 2885, San Francisco Solano, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 23 de junio de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 20 de agosto de 2025, Informe General: 01 de octubre de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 11/03/2025 se decretó la Quiebra de VIVIANA ALEJANDRA SANDOBAL, con DNI 29.734.519, con domicilio real en la calle Picaflor N° 3443 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 26/09/2025. Informe general 24/10/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que el 11/09/2023 se decretó la Quiebra de BENJAMÍN ORLANDO ESCOBAR, DNI 16.680.011, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 3396 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 4 de agosto de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto:

sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 16 de septiembre de 2025, Informe General: 28 de octubre de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que el 20/12/2024 se decretó la Quiebra de WALTER SANTIAGO HERRERA, DNI 37.855.694, con domicilio real en calle 1294 Nro. 595, B°el Parque, Ingeniero Juan Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 20 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 02 de julio de 2025, Informe General: 26 de agosto de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO LEONEL VIÑALES, argentino, de 27 años de edad, DNI n° 40.499.253, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 9/7/1997, hijo de Eduardo y de Silvana Catalina Medina, con domicilio en calle Chiclana n° 288, Barrio Suizo de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-811-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Viñales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-811-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26 de marzo de 2025 se decretó la Quiebra de GUILLERMINA JOSÉ LOPEZ, DNI N° 33530098, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 442 de la localidad de Roque Pérez, partido de Roque Pérez, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Victoria Harguindegui, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: victoriaharguindegui@gmail.com colocando en "Asunto" "Lopez Guillermina José s/Quiebra (Pequeña) - Digital- Expediente Ip-3355-2025", Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 10 a 18 horas en la calle Plaza Paso n° 75 1/2 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-6187895. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050- 027-0142079/9 CBU 0140114727205014207990. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 2 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 15 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MAGALÍ ROCÍO DE PIAZZA, en causa nro. INC-20331-1 seguida a - Calabrese Roberto Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención

en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RAMOS LORENZO JESÚS, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-042541- 22/00 caratulada "Ramos Lorenzo Jesus s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida apor el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 15 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Ramos Lorenzo Jesus, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 15 de abril de 2025 . Dra. Natalia Courtade Instructora Judicial.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5516 (I.P.P. N° 13-00-20763-16), seguida a RICARDO MANUEL RODRIGUEZ, por el delito de Lesiones Graves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5516 seguida a Ricardo Manuel Rodríguez por el delito de lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor y por multiplicidad de víctimas, en los términos del art. 94 segundo párrafo del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Manuel Rodríguez, titular del DNI N° 14.118.317, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1959 en San Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Emilio Zola N° 6175/83 Piso 4° de la localidad de Wilde, del partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de agosto de 2016, en Quilmes, en los términos del arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Dejar sin efecto la audiencia de debate oral dispuesta para el día 27 de febrero del año 2025. Comuníquese a la Oficina de Gestión de Audiencias deptal. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Vicente Alejandro Mainike (T° XII F° 475 C.A.L.Z.), en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa. (Arts. 9, 15, 16, 28 inc. e y cctes. Ley 14967. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, con la transcripción del art. 54 de la ley 14.967. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, abril de 2025. No causando gravamen alguno la notificación ordenada el pasado 27 de febrero del año 2025 al sobreseído, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines, por el término de cinco (5) días". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-541-19, interno N° 2234 caratulada "Avila Nicolás Agustín, Barnes Ismael Tomás, Diaz Cristian Rodrigo s/Hurto Agravado Dejado en La Vía Pública (Art. 163 inc 6 del C.P.) a Carlos Osacr Artiguet en Mar De Ajo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARNES ISMAEL TOMAS, titular del DNI 43.585.837, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-541-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Barnes Ismael Tomás resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 43.585.837, nacido el 09/09/1999 en San A. De Padua hijo de Ismael Tomas y de Alicia Noemi Del Barco con último domicilio conocido en la Calle Olmos 11 Entre Libertador y Marano de la localidad de Mar de Ajo, Teléfono 2257548163 por el delito de Hurto calificado previsto y reprimido en el art 163 inc 6 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive.Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez

subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.081 (I.P.P. N° 10-00-012203-24/00, registro de Cámara N° 92/2025) seguida a "Lopez Nahuel Gastón s/Lesiones leves agravadas por ser la víctima una persona con la que mantiene una relación de pareja, y amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real entre si" Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL GASTÓN LOPEZ, argentino, DNI 33.219.710, nacido el 10 de agosto de 1987, con último domicilio en la calle Paris nro. 3050 de la localidad de Ponedvedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta Vista (253401255005189298)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Gastón López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaría, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/8/2024 se decretó la Quiebra de JOHNY LANGOSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71225649-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. en la Matrícula 108782, Legajo 191721 de sociedades comerciales, con domicilio social en la calle 26 N° 1263, Piso 4°, Dpto. "B" de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 6 n° 1197 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Johny Langosta S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP-37571-2023. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 13 y 15 a 18 hs. en calle 6 n° 1197 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° (0221)15463-1409. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0340206308206018100008 abierta en el Banco Patagonia SA a nombre de Juan Ignacio Bergaglio CUIT 23-26811641-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 13 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 12 de agosto de 2025 y 25 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata, 16 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.347 seguida a Matías Javier Alberto Contreras por e los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con el delito de resistencia al la autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS JAVIER ALBERTO CONTRERAS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Carlos Contreras y de Beatriz Susana Ollos, titular del DNI N° 32.962.191, nacido el día 5 de febrero de 1987 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle General Soler N° 1136 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Contreras no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Javier Alberto Contreras, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- En atención a la proximidad de la audiencia prevista en el art. 338 del C.P.P., toda vez que el encartado Contreras no se encuentra debidamente notificado, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 16 de abril de 2025, 10:30 hs.- IV.- Notifíquese a las partes técnicas". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del

Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4910 (I.P.P. nro. 10-00-038074-24) seguida a NAHUEL NÉSTOR MENA en orden al delito de amenazas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mena (DNI 42.683.038, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/2000 en El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As., hijo de Nestor Osvaldo Mena y Josefa Herrera, con último domicilio en la calle, Adrogué nro. 2144 de la localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, abril de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Nahuel Nestor Mena mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Trafecom S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp n° 64542, el día 4/4/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de TRAFECOM S.R.L., CUIT: 30-71002213-1, con domicilio social en Rivadavia 246 de Lobería. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 26/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/07/2025. Se fijan los días 17/09/2025 y 19/11/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Veiss Roberto, sito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos Inciarte S.R.L. (Expte. Nº 61847) informa que el 7/2/2025 se declaró la Quiebra de INCIARTE S.R.L. (CUIT 30-66.609.773-0), con domicilio social en la calle Pereyra Nº 50 de Libertad partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Póngase en conocimiento de los acreedores que la solicitud de verificación e impugnaciones deberán dirigirse al domicilio electrónico de la Sindicatura 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, bajo el título verificación de crédito (adicionando el nombre del acreedor) y adjuntándose la documentación y el arancel correspondiente hasta el 12 de junio de 2025. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El arancel en caso de corresponder al CBU 0720518788000035313740 cuenta única Nº 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. El informe de la LCQ Art. 35 se presentará el 9/6/2025 y el LCQ Art. 39 el 4/8/2025. Veiss Roberto Carlos, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ANDREA ROMANO en causa nro. 20449 seguida a -Pittocco Raúl Andrés por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de abril de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos María Andrea Romano, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MARCOS FABIÁN BARRAZA, DNI N° 43.107.656, argentino, instruido, soltero, nacido el día 13 de diciembre de 2000, con último domicilio en la calle Sequeira 5139 de la localidad de Lefererre, partido de La Matanza, hijo de Diego Humberto y Barbara Calandria, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-867-2025, R.I. N° 4094-4, I.P.P. N° 05-01-018740-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2025.... I.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Marcos Barraza, ver trámite digital de fecha 7/4/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 4/12/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, sumado a lo manifestado en la fecha por el Sr. Defensor Particular quien de la misma manera ha perdido contacto con su asistido, Cítese por edicto a Marcos Fabián Barraza, DNI 43.107.656, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccddes. del CPP)". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. De Palma María Paula, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 17 de marzo de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTÍN EZEQUIEL ABREU, DNI N° 39.150.731, con domicilio real en la calle 68 N.º 3227 entre 159 y 160 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (gracie_nilu@hotmail.com) colocando en "Asunto" "Abreu Agustín Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" - Digital- Expediente Ip-11463-2025. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretensor acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes y miércoles de 15 hs. a 19 hs. en el domicilio de la calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-4763597. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 2050-027-0141090/0, CBU 0140114727205014109005. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 9 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 25 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 25 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata. "Abreu Agustín Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Ip-11463-2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Angeles Fernández, hace saber en autos "Calderon Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13225-2025, se decretó con fecha 25 de marzo de 2025, la Quiebra de JUAN GABRIEL CALDERON, DNI: 36.960.808, CUIL: 20-36960808-9, domicilio real calle 15 e/522 y 523 N° 957, localidad Tolosa, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 30 de mayo de 2025, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviado en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de agosto de 2025 e informe general el día 30 de septiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 10 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 143-1762-2019, caratulada "Milan Matias Gabriel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MATÍAS GABRIEL MILÁN por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nicaragua N° 593 de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 143-1762-2019, Milan Matias Gabriel s/Hurto, 03-02-964-19/00; y atento el tiempo transcurrido desde

que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Milan Matías Gabriel, la comisión del delito de Hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/12/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Milan Matías Gabriel (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vistas de fecha 16/06/2023 y 21/06/2023, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°143-1762-2019 (03-02-964-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Milan Matías Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el 162 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:45:27 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 957-2019, caratulada "Ojeda Diego Hernán s/Lesiones Culposas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a DIEGO HERNÁN OJEDA por Lesiones Culposas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Luis Vernet N° 2928 de Rafael Castillo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 957-2019, "Ojeda Diego Hernán s/Lesiones culposas", 02-01-574-16/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Ojeda Diego Hernán, la comisión del delito de Lesiones Culposas, previsto y penado en el art. 94 del C.P. el que prevé una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 11/07/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 94 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Ojeda Diego Hernán (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 27/12/2023 y 05/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 957-2019 (02-01-574-16/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ojeda Diego Hernán cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 94 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 27/02/2025 13:47:18 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 14 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de CEJAS MICAELA JULIETA, DNI 38685849, CUIL 27-38685849-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y con domicilio electrónico: 20147961104@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de junio de 2025. De optarse por la verificación presencial, los pedidos y observaciones si las hubiere se recibirán los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. en el domicilio de la calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti), Quilmes. De optarse por la verificación electrónica, el pedido respectivo deberá enviarse al correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, casillas mediante las cuales también podrán solicitarse turnos de verificación si se prefiriese efectuar el pedido en forma presencial. De corresponder el pago del arancel verificadorio, deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Caja de Ahorro en pesos n° 445700556334301 abierta en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.entres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, debiendo adjuntarse la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de agosto de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 9 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs Juez P.D.S. (Firmado digitalmente art. 288 C.C.C.N.) sito en calle 9 de Julio 287, Piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Figueredo Gisela Marina s/Quiebra (Pequeña)" con fecha de 25 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de FIGUEREDO GISELA MARINA, argentina, DNI N° 37.239.316, con domicilio en la calle 614 A 2272 Manzana 42 Casa 24 Barrio Santa Rosa de Florencio Varela. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Gabriela Arrupe constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se estableció hasta el día 24 de junio de 2025 momento en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts.88, últ. párrafo y 200 ley cit.). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se fijó el día 25 de agosto de 2025, para que el síndico

presente el informe individual de los créditos, y el día 7 de octubre de 2025 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, abril de 2025. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GUTIERREZ ENZO NAHUEL, de nacionalidad argentina, soltero, con instrucción, nacido en San Nicolás el 02/12/2000, DNI 43090114, con domicilio en calle real: Calle Av. Alberdi - Nro. 1482 - Loc. San Nicolás - B° San Francisco Pcia. de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Cristobal Gutierrez y de Lorena Monzon, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4879, caratulada: "Gutierrez Rodolfo Sebastian, Gutierrez Enzo Nahuel -Robo en grado de tentativa- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2025. Por devuelto el incidente de ejecución de pena N° 25170 del Juzgado de Ejecución, correspondiente a la causa 4879 del registro de este Juzgado (sentencia de ejecución condicional del 16 de agosto de 2024, con reglas de conducta a cumplir hasta el 06 de agosto de 2026) respecto al imputado de autos Gutierrez Rodolfo Sebastian, téngase presente lo resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 dptal. en fecha 21 de marzo de 2025 (cese de intervención- se envió copia al Tribunal Criminal Nro.2 dptal. para el dictado de pena única en Legajo nro. 24363). Asimismo y atento a lo requerido por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 dptal. el 14 de abril de 2025, informese como se solicita. Respecto al encartado Gutierrez Enzo Nahuel, no habiendo contestado la defensa la vista corrida el 17 de marzo de 2025 para dar con el paradero del causante, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa 4879 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4879 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AREVALO SANTOS LEONEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 54363087, hijo de Arevalo Marcela Cristina, último domicilio sito en real: calle José Ingenieros - Nro. 1724 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-10827-2400, causa registro interno n° 8061, seguida a Arevalo Santos Leonel, en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- Dispóngase la citación por edictos del encausado Arévalo Santos Leonel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Arévalo Santos Leonel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento atenuado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALENZUELA LUCAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil soltero, de 34 años de edad, de ocupación mecánico, nacido el 6 de abril de 1990, en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Venezuela Nro. 346, de la localidad de Temperley y partido de Lomas de Zamora, con DNI n° 38.634.720, hijo de Fabio Adrián Valenzuela (f) y de Susana Aquino (V), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10171 (I.P.P. Nro. 07-00-01348-2500), caratulada "Valenzuela Lucas Ezequiel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Lucas Ezequiel Valenzuela, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS BELÉN RACCA, titular del Documento Nacional de Identidad 39.922.652, nacida el día 8 de enero de 1993, argentina; soltera, desempleada, con último domicilio conocido en la calle Las Golondrinas 3000 y Las Tablitas del B° Los Colman de la localidad y partido de Escobar, hija de Justino Racca y Ramona Emilia Ojeda; en la causa 7540-P (I.P.P. N° 14-09-002456-24/00) caratulada "(ED) Racca Belén Milagros s/Hurto en Grado de Tentativa", por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Racca, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria. Secretaría.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por cinco (5) días a PABLO RAMÓN

MELGAREJO GONZALEZ y a ADAN RODRIGO BOBADILLA comparezcan a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA).
abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ NORBERTO ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 31039953, hijo de Angélica Mercedes Giménez (F), y de Norberto Ramón González (F), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Av. Int. Remigio López - nro. 2424 - loc. San Miguel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8114-, causa registro interno nº 8114, seguida a Gonzalez Norberto Ariel, en orden al delito de Robo". "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Norberto Ariel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gonzalez Norberto Ariel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4983 (IPP nro. 10-00-51808-24), seguida a HUGO GUILLERMO MESSINA en orden los delitos de amenazas simples en concurso real con daño, cítese y emplácese al nombrado Messina (DNI 31.372.910, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de junio de 1985 en la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Silvia Adela Benitez y de Jorge Raúl Messina), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. Por recibida la presente I.P.P. Nro. 10-00-051808-24 (sorteo de presidencia Nro. 2393/24), y sin perjuicio de la competencia que ulteriormente pudiere surgir, regístrese con el Nro. J-4983 y hágase saber a las partes que conocerá en la presente causa de este Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, el Dr. Federico Carlos Topino, por disposición superior. Cítese a las partes a juicio conforme lo previsto en el art. 338 del C.P.P., debiendo ofrecer las pruebas de las que intenten valerse en debate". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3406 (I.P.P. N° 10-00-014342-23/00) seguida a Vicente Malcolm Adrián Díaz por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrado de acuerdo con la ley, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICENTE MALCOLM ADRIÁN DIAZ, DNI 27.930.799, nacido el 05 de abril de 1980 en la localidad y partido de Avellaneda, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Viviana Alejandra Tasone y de Jorge Raimundo Díaz, con último domicilio denunciado en la calle Juan M. Castro 611 en la Localidad y Partido Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vicente Malcolm Adrián Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 16 de Abril de 2025. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, con domicilio en la Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Loma de Zamora Pcia. de Bs. As. hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Seguridad Imperio 200 S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", número LZ-5111-2025, con fecha 14/03/2025 se dispuso, la apertura del concurso preventivo de SEGURIDAD IMPERIO 2000 SRL con CUIT 30-70702223-6, designándose síndico María Rosa Lopez, con domicilio legal en Col. Abog. Cas 9322, L. de Zamora y de escritorio en la calle Legarreta 153 de la localidad de Monte Grande. Se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 6 de junio de 2025, se hace saber que la casilla de mail denunciada por la sindicatura es maros54@yahoo.com.ar, los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico antes referida los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión.- Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.-4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9-Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor.- Fijase el día 6 de junio de 2025 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos (Art 14 inc. 3 de la ley de L.C.Q.).- El informe que prevé el art. 35 de la L.C.Q. deberá emitirse el día 25 de Agosto de 2025. Fijase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.) el día 26 de septiembre de 2025.- Fijase audiencia informativa para el día

6 de febrero de 2026. (Art. 14 inc. 10 L.C.Q.) -Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, sito en calle 13 Intersección: 47 y 48 de La Plata CP: 1900, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Mabel Leupuscek, anoticia del inicio de los autos "Adduc Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Coop de Vivienda, Cred. y Cons. Pedro Benoit Limitada s/Materia a Categorizar (LP-48813-2024)", iniciado en fecha 11/07/2024, se dispuso a citar y emplazar a los clientes de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO PEDRO BENOIT LIMITADA que hayan contratado uno o más créditos de consumo con el demandado y que hubieran firmado un contrato y/o un pagaré que incluye las cláusulas que: permitan la capitalización mensual de los intereses; habiliten al demandado al cobro de intereses moratorios, punitivos y cláusula penal en forma conjunta. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro:1960, 1° piso 46, Lanús, Provincia de Buenos Aires, <https://adduc.org.ar/contacto/>, contacto: info@adduc.org, ha cuestionado la legitimidad de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo personal de consumo (mutuo) y en los pagarés anexos a los mismos. Se informa que toda persona que pudiese considerarse incluida en dicha clase podrá, dentro del plazo de quince (15) días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133), solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso, o requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del plazo de 15 días hábiles que fuera precedentemente fijado. La Plata, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Mincaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a YAMILA ELIZABETH SALOMONE (DNI N° 42.841.221) -y SERGIO LARRAMENDIA (DNI N° 41.213.637), la parte pertinente sentencia dictada el día 14 de marzo de 2025 en los autos "Salomone Sol Zamira s/Abrigo", Expte N°: SI-47223-2024. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Resuelvo: I).- Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación a la niña Sol Zamira Salomone (DNI N° 70.518.327), nacida el día 14 de octubre de 2024, hija de Yamila Elizabeth Salomone (DNI N° 42.841.221) -y presunto padre Sergio Larramendia (DNI N° 41.213.637)-, la cual fue implementada en el domicilio de su abuela materna Sra. Mariela Beatriz Cuello (DNI N° 27.509.346), ubicado en la calle Yerbal 470 Duplex 115 de la localidad de Boulogne, Ptdo. de San Isidro.- II).- Líbrese oficio por Secretaría al Servicio Local de San Isidro a los fines de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto y solicitar procedan a fin de acreditar el vínculo de la abrigadora con la niña, debiendo asimismo informar el nuevo domicilio de los progenitores. Atento que la niña solo posee filiación materna, a los fines de efectivizar su derecho a la identidad, se entreviste a la progenitora, y se le requiera que se manifieste expresamente respecto de la filiación paterna (cnf. arts. 7 y 8 de la CIDN, art. 8 de la ley 13298 y art. 8 del Decr. 300/05). (-...) IV).- Con relación a lo normado por el Art. 12 de la CIDN, 26 y 707 del C.C. y C.N., señalase audiencia para el día 04 del mes de junio de 2025, a las 10,00 hs., a la que deberá comparecer la niña de autos acompañada por su abrigadora, y con documentos de identidad.- Notifíquese a la abrigadora por Secretaría en forma telefónica.-V).- Fijar fecha de audiencia para el día 04 del mes de junio de 2025, a las 10,30 hs., a fin de que comparezcan ante este Juzgado, la abrigadora, un representante del Servicio Local de San Isidro, el Ministerio Pupilar, con presencia del Equipo Técnico del Juzgado y los progenitores de la niña, con el objeto de delinear y definir estrategias en pos del futuro y bienestar de Sol Junto con la notificación de la audiencia fijada, se le hará saber a los progenitores que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (argmt. Arts. 10 y 12 ley 14.528).- VI).- Notifíquese la presente a los Sres. Yamila Elizabeth Salomone y Sergio Larramendia mediante comunicación a la Comisaría correspondiente al domicilio de la calle Yerbal 470 Duplex 115 de Boulogne, Ptdo. de San Isidro, conforme lo autoriza el Art. 35 de la Ley 13.298, haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, a cuyo fin podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro ubicado en la calle Acasusso 424/6 San Isidro, o con abogado particular de la Matrícula.-VI).- Dejar constancia en el Sistema Fase II del Registro de Aspirantes a guarda con Fines de Adopción.- Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces". Funcionario Firmante: 14/03/2025 09:40:09 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Atento a lo informado en el oficio policial de notificación, desconociéndose el domicilio de los progenitores de la niña de autos, se ordena la publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los mismos la resolución del 14 de marzo de 2025". 21/04/2025 11:07:20 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fernandez Melisa s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-19986-2024, hace saber que el día 11 de julio de 2024 se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ MELISA, DNI: 36.820.686, con domicilio real en calle 1292, e/1213 y 1215, N° 781, de la localidad de Ingeniero Juan Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de abril de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de junio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de julio de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros

para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dr. Guihurt Bentancourt Augusto Matias. Auxiliar letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1837/8731 (IPP N° 03-00-005563-21/00) seguida a CAMARA LUIS MIGUEL y otro por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa en concurso ideal con robo simple (H I) y robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa (HII), a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de abril de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 1837/8731 (IPP N° 03-00-005563-21/00) seguida a Luis Miguel Camara por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa en concurso ideal con robo simple (H I) y robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa (HII); y Considerando: Que por resolución dictada el día 15 de diciembre de 2022, se decretó la suspensión del presente proceso a prueba respecto del nombrado por el término de un año, bajo las condiciones allí enumeradas (art. 27 bis del C. Penal). Que habiéndose notificado la misma en fecha 26 de diciembre de 2022, resulta que ese plazo feneció el día 26 de diciembre del año 2023. Que del informe de cierre remitido por la Delegación Local del Patronato de Liberados obrante en fecha 01/07/2024, surge que el encartado ha fijado domicilio y ha comunicado el cambio del mismo. Asimismo surge que Camara ha cumplido con la regla de conducta de abonar a la presunta víctima, la suma de un mil pesos (\$ 1000). Que como surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que obra en fecha 17/09/2024, el suspendido no ha cometido delito alguno durante el tiempo por el que se decretó la suspensión. Por ello, encontrándose satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal el suscripto Resuelve: Declarar la extinción de la acción penal desde el día 26 de diciembre del año 2023 y Sobreseer a Luis Miguel Camara en esta causa n° 1837/8731 (IPP N° 03-00-005563-21/00) que se siguiera por la presunta comisión del delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en tentativa en concurso ideal con robo simple (H I) y robo agravado de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa (HII). (Arts. 76 ter, cuarto párrafo del Cód. Penal, 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Doctor Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Cámara Luis Miguel, proveniente de la Comisaría de Policía de Mar de Ajó y en razón de lo informado por la defensa oficial, de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de las mismas, y a fin de notificarlo de la resolución de fecha 18/12/2024, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Doctor Antonio Severino. Juez.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de marzo de 2025 se ha decretado la Liquidación Forzosa de BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, (CUIT 30-50000111-5), con domicilio en la calle Suipacha 268, Piso 3° C.A.B.A inscripta en el Registro Público de Comercio el 19.2.25 bajo el nro.24, folio 349, libro 41 tomo A 8 de estatutos nacionales y; reempadronada en los Registros de Entidades Aseguradoras de la Superintendencia de Seguros de la Nación bajo el Nro.32 el 16.6.48, teniéndose por Delegados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a María Magdalena Mencia, Martín Riera, Orlando Marcelo Suárez, Carlos Rodríguez, María Cristina Ubbriaco y Alejandro Emilio Canale Becker, quienes constituyen domicilio legal en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, caratulándose los autos: "c/Boston Compañía Argentina De Seguros S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradora". Se informa a los acreedores que hasta el día 18.07.2025 deberán presentar a los liquidadores, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). Las insinuaciones podrán ser presentadas en Moreno 437 C.A.B.A. de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. o; enviarse por mail a la siguiente dirección liquidacionboston@ssn.gob.ar, en archivo pdf con un máximo de capacidad de 20MB los que en caso de exceder deberán ser divididos a los fines que no supere dicha capacidad. El pedido de verificación deberá cumplir con las previsiones del art. 32 LCQ, un pedido por cada crédito que se insinúa, con un escrito individualizando nombre completo, acreditando DNI y CUIT del pretense acreedor. Debe incluir domicilio real y constituido, teléfono y mail. Constancia del pago del arancel si corresponde. Con respecto al crédito: monto, causa, privilegio, liquidación de intereses en caso de corresponder, acompañando la documentación que sustenta la causa. Se requiere que el escaneo y/ o digitalización de documentación que se acompaña sea claro, nítido y ordenado, identificando cada archivo respecto del total de enviados, por ejemplo: 1/3, 2/3 3/3. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación. Podrán comunicarse únicamente a los fines de obtener información por whatsapp al celular informado por los delegados liquidadores +54 9 11 2277-3290. Arancel: En caso de corresponder, el pago deberá ser satisfecho mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por los liquidadores BBVA Banco Frances Cta. 999 -275582/8 CBU0170999940000027558285. El plazo para formular observaciones a los pedidos de verificación ante el liquidador vence el día 19.8.25. El informe individual deberá ser presentado el día 3.11.25 (art. 35 LCQ). La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 LCQ) será dictada el día 25.2.26. El informe general deberá ser presentado por los liquidadores el día 25.3.26 (art. 39 LCQ). Intímase a la liquidada, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad Poder Judicial de la Nación Juzgado Comercial 25 de los bienes de la deudora. Asimismo intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC:88). Asimismo, deberá dentro de las 24 hs. entregar a los delegados los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como de la totalidad de lo especificado en el pto. VI) de la presentación de fs. 1/20. Y, dar acabado cumplimiento con lo previsto por el art. 86 de la LCQ respecto de los requisitos dispuestos por el art.11 de la citada ley. Se hace saber a los asegurados la ruptura del vínculo contractual, en los términos dispuestos por el art. 52 de la ley 20.091. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la liquidada, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "c/Boston Compañía Argentina De Seguros S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradora", Expte. 2343/2025, por ante este Juzgado y

Secretaría. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago. CABA, 9 de abril de 2025. Sonia Alejandra Santiso, Secretaría.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Arias Alejandra Noemi s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-1267-2025) -fecha de inicio: 19/03/2025-, el día 10 de abril de 2025 se declaró la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRA NOEMÍ ARIAS, DNI 31.954.090, con domicilio real en calle Las Margaritas N° 2.278, de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 01 de julio de 2025.- Síndico: Cr. Sergio Gabriel Milesi, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2.791 de Olavarría, con previo turno, teléfono y correo de contacto: 2216549020, sindicatura.milesi@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 04 de agosto de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 29 de agosto de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 13 de octubre de 2025. El deudor deberá presentar la propuesta de acuerdo el 30 de marzo de 2026, expirando el período de exclusividad el 28 de abril de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Redolatti Juan Martín s/Concurso preventivo (Pequeño)", Exp. n° 64541, el día 1/4/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN MARTÍN REDOLATTI, DNI 24.094.685, CUIT 20-24094685-9, con domicilio real en calle 38 n° 5043 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 26/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/06/2025. Se fijan los días 28/08/2025 y 29/10/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que 13 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de XOANA LEONELA YOUNG, DNI N° 33.593.926, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 98 de la localidad de Ascensión Pdo. De General Arenales, de la Provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gimenez Carlos, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19 de agosto de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 08 de Septiembre de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Young Xoana Leonela S. Quiebra (Pequeña)" - Expte: N° ju-11815-2024. Junín, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FERNANDEZ LEONARDO ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 07-03-16283-24 (RI 10739/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves agravadas reiteradas (2 hechos) en concurso real entre sí (arts. 45, 55, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1º- del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.) transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la dependencia policial en fecha 11-03-2025, como así también lo manifestado por la Defensa Oficial el pasado 15-04-2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Leonardo Ariel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-16283-24, seguida al nombrado en orden a los delitos de lesiones leves calificadas reiteradas (2 hechos) en concurso real entre sí (arts. 45, 55, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1º y 11 del C.P. y leyes complementarias 24.632, 26.485, 27.234) bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 21/4/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ARNALDO ANDRÉS RIVAS, en la causa N° 07-00-57880-15 (nº interno 7850) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de abril de 2025. -Y Vistos: Esta causa N° 07-00-57880-15 (nº interno 7850) del registro de este Juzgado y N° 6380/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Rivas Arnaldo Andres s/Amenazas Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas calificadas presuntamente ocurrido el 22 de septiembre de 2015 en Lomas de

Zamora del que fuera víctima Yésica Beatriz Lopez, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de diciembre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 26/3/2025 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7 de octubre de 2015 (fs. 35) y la radicación de fecha 30 de diciembre de 2020 (fs. 86), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Rivas Arnaldo Andrés, en la presente causa N° 07-00-57880-15 (n° interno 7850) que se le sigue en orden al delito de Amenazas calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Arnaldo Andrés Rivas, titular de DNI N° 38.424.891, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/5/1995 en Capital Federal, hijo de Juan Andres Rivas y de Gloria Rosa Ramirez, domiciliado en calle Diagonal 62, manzana 18, casa 3 s/n de Villa Centenario, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4618325, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ELENA MERCEDES PONCE y TEODORO ESTEBAN GOMEZ en la causa N° 07-00-24888-13 (n° interno 5498) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida a los nombrados por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-24888-13 (n° interno 5498) caratulada "Ponce Elena Mercedes y Gomez Teodoro Esteban s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-24888-13 (n° interno 5498) respecto a Elena Mercedes Ponce y Teodoro Esteban Gomez, a quienes se les imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de abril de 2013 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Elena Mercedes Ponce, DNI N° 31.177.060, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 12 de octubre de 1984 en San Vicente, ama de casa, hija de Pablo Solano Ponce y de Elodia María Villalba, domiciliada en calle Maffia N° 951 de Alejandro Korn, partido de San Vicente, anotada en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2673132, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.377.858 y Teodoro Esteban Gomez, DNI N° 20.342.602, argentino, casado, nacido el 27/03/1968, en Misiones, hijo de Esteban Gomez y de Maria Albina Antunez, domiciliado en la calle Catamarca N° 482 de la localidad de Pte. Perón partido de Guernica, anotado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2673152 y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.377.855, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr Vista al Sr. Fiscal de Juicio interviniente a los fines que se expida en relación a los elementos incautados. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Spagnolo Anibal Alexis Axel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 34.152, con fecha 5 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de ANÍBAL ALEXIS AXEL SPAGNOLO, DNI N° 18.886.450, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 1 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 9 de octubre de 2025. Quilmes, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a LUCAS LEONEL VILLAR en la causa N° 07-00-46565-20 (n° interno 7788) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de violación de domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-46565-20 (n° interno 7788) seguida a Lucas Leonel Villar por el delito de violación de domicilio y su acumulada por cuerda N° 07-00-42817-21 (n° interno 8362) caratulada "Villar Lucas Ezequiel s/Amenazas", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-46565-20 (n° interno 7788) respecto a Lucas Leonel Villar a quien se le imputara el supuesto delito de violación de domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de septiembre de 2020 en José Mármol, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lucas Leonel Villar, DNI N° 42.284.708, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1999 en Lanús, hijo de Virgilio Villar y de Maria Alejandra Garcia Vargas, domiciliado en calle Indalecio Gomez N° 814 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4649940 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.548.436, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Procedase a desacumular la causa N° 07-00-42817-21 (n° interno 8362) caratulada "Villar, Lucas Ezequiel s/Amenazas" y sigan los autos según su estado, conforme fuera requerido por el Sr. Agente Fiscal Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MILAGROS NORALI PAGANO en la causa N° 07-01-3609-21 (n° interno 8048) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de atentado a la autoridad, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-3609-21 (n° interno 8048) del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, caratulada "Pagano Milagros Norali s/Atentado a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de atentado a la autoridad presuntamente ocurrido el 30 de abril de 2021 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 8 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 06/02/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la extinción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 8 de julio de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Milagros Norali Pagano, en la presente causa N° 07-01-3609-21 (n° interno 8048) que se le sigue en orden al delito de atentado a la autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer a la imputada Milagros Norali Pagano, argentina, DNI N° 41.571.142, soltera, desocupada, instruida, nacida el día 30 de junio de 1994 en Ezeiza, hija de Luis Pagano y de Belen Sandra, domiciliada en calle Natta N° 2569 Manzana 5 Casa 3 de la localidad de Tristán Suarez partido de Ezeiza, anotada en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4814327 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.612.103, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Carlos Gualtieri." Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.979 seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a DYLAN IVÁN ARMANDO BORDÓN, argentino, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en la calle San Pedro nro. 1.263 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, titular del DNI 41.585.356, nacido el día 30 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Gustavo Horta (f) y de Lorena Nancy Bordon (f), por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I.-Tiénesse presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Dylan Iván Armando Bordón por el término de cinco (5) días, a fin que

en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 21/4/25. Secretaría.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a GABRIEL HERNÁN VALDEZ en la causa N° 07-01-6834-21 (n° interno 8488) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, la resolución que a continuación se transcribe: "///field., Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-6834-21 (n° interno 8488) seguida a Gabriel Hernan Valdez por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6834-21 (n° interno 8488) respecto a Gabriel Hernan Valdez a quien se le imputara el supuesto delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de agosto de 2021 en Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Gabriel Hernan Valdez, DNI N° 26.635.465, argentino, soltero, nacido el día 2 de mayo de 1978, hijo de Daniel Ernesto Valdez y de Luna Argentina Valle, domiciliado en calle La Quiaca N° 525, de la localidad de Unión Ferroviaria partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5106225, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.631.482, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr Vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación a los elementos incautados. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ROSARIO ALEJANDRA CASTILLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.141.262, nacida el día 16 de abril de 1997 en Lomas de Zamora, de estado civil soltera, de profesión u oficio ama de casa, con último domicilio en la calle Espronceda nro 59 de Lomas de Zamora, hija de Ubelindo Castillo y de Elena Herminda Moderna, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O6.3381.770 y nro. 1.582.353 del registro de antecedentes penales de la prov. de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-040000-23 caratulada "Castillo Rosario Alejandra s/Resistencia a la Autoridad -11023-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de abril de 2025. Dada la incomparecencia de la imputada Rosario Alejandra Castillo, la imposibilidad de ubicarla para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v.abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ROJAS VICTORIA ELIZABETH en la causa N° 07-00-74494-17 (n° interno 6408) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de robo tentado, la resolución que a continuación se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° 07-00-74494-17 (n° interno 6408) del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, caratulada "Rojas Victoria Elizabeth s/Robo Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 22 de noviembre de 2017 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 2 de febrero de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que la Sra. Fiscal de Juicio solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 2 de febrero de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Victoria Elizabeth Rojas, en la presente causa N° 07-00-74494-17 (n° interno 6408) que se le sigue en orden al delito de robo tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al

imputado Victoria Elizabeth Rojas, DNI N° 44.620.502, argentina, soltera, nacida el 2 de junio de 1998 en San Francisco Solano, hija de Hilario Rojas y de Jerónima Haydeé Guerrero, domiciliada en la calle 400 N° 1426 de San Francisco Solano, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6588139 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.511.603 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a SALVATIERRA JONATAN ALEJANDRO en la causa N° 07-00-8232-20 (n° interno 8088) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado por el delito de encubrimiento, la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-8232-20 (n° interno 8088) del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, caratulada "Salvatierra, Jonatan Alejandro s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre los días 8 y 9 de febrero de 2020 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 12 de agosto de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 11/03/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 12 de agosto de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jonatan Alejandro Salvatierra, en la presente causa N° 07-00-8232-20 (n° interno 8088) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Jonatan Alejandro Salvatierra, D.N.I. N° 35.617.671, argentina, empleado, soltero, nacido el día 16 de marzo de 1990 en Lanús, hijo de Alberto Salvatierra y de Rosa Ines Medina, domiciliado en calle Insua N° 2224 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4492610 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.584.676, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 13, de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaria Única a cargo del Dr. Gustavo Fabian Giordano y de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, con sede en Camino Pres. J. D. Perón int. Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DOTORALES S.A. (CUIT 30-71068699-4) en autos "Dotorales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nro. 93242/2024) el día 06.12.2024. Las Sindicaturas actuantes son: A) "Estudio Tayar", domicilio en Alem 1616 1º F de Banfield Partido de Lomas de Zamora, Tel. 11-4435-5795, - y electrónico en 20206469340@cce.notificaciones; 27287963756@cce.notificaciones y 27229223203@cce.notificaciones; mail: estudio.tayar@gmail.com; y B) "Cdor. Marcelo Ruben Hermida" con domicilio en Tucumán 1299 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora; teléfono: 221-5751915 domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y Mail: crmarcelohermida@gmail.com. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.06.2025. A los fines de la insinuación de los créditos se deberá enviar los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail crmarcelohermida@gmail.com. Asimismo, se ha fijado para el informe individual (Art. 35) el día 04.08.2025, para el informe general (Art. 39) el 17.09.2025. El presente edicto será publicado por el término de (5) días en el diario Boletín Oficial de la República Argentina y en Diario La Union.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Iturralde Aitor Nicolás s/Quiebra (Pequeña)", 64510, el día 15/04/2025 se decretó la quiebra de AITOR NICOLÁS ITURRALDE, DNI 22.531.585, con domicilio en calle 91 N° 238 10 A de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril

de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Hurtado Dora Esther y Gallese Liliana Elvesia Sociedad De Hecho s/Quiebra pequeña", 64557, el día 11/04/2025 se decretó la Quiebra de HURTADO DORA ESTHER y GALLESE LILIANA ELVESIA SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-70877421-5, con domicilio en calle 66 Nº 3018 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gallese Liliana Helvecia s/Quiebra (Pequeña)" 64509, el día 11/04/2025 se decretó la Quiebra de LILIANA HELVECIA GALLESE, DNI 25.062.623, con domicilio en calle 91 Nº 238 piso 10 a de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea, Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Hurtado Dora Esther s/Quiebra (Pequeña)", 64508, el día 11/04/2025 se decretó la Quiebra de DORA ESTHER HURTADO, DNI F 3.921.362, con domicilio en calle 66 Nº 3018 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, correo electrónico: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, tel 221-4094378, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/06/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/08/2025. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ANTONIO BERNAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-23805-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 14, 20 y 27 de marzo de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Antonio Bernal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 21 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AXEL LEONEL SOSA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-21767-23, seguida al nombrado en orden al delito de Falsa denuncia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de abril de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Axel Leonel Sosa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste...". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado RIVERO OMAR ALBERTO y/o a sus eventuales herederos distintos de MARISA MARTA, EDUARDO VICENTE y PASCUAL FERRARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle San Francisco Nº 2263 de la Ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "Rivero Omar Alberto c/Rubén Hernán Ferraro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 53113, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de abril

de 2025.

abr. 24 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda -Lanús cita a LAGO ALEJANDRO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos "lorio Teresita Graciela c/Lago Alejandro s/Materia a Categorizar", (Dominio emergente de la 1207/44 (25) (antes 4), que se superpone a la inscripción número 20326 del partido de Lanús, correspondiente al inmueble ubicado en el partido de Lanús, calle Primero de Mayo 2218 Lanús, designado de acuerdo a su título antecedentes con el número siete de la manzana letra E el que se compone de: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección W, Manzana 47, parcela 9, partida inmobiliaria 52218 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, abril de 2025. Dr. Guillermo A. Oyhánart, Juez.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Baltazar Velasco Ulises s/Abrigo", a los fines de poner en conocimiento a la Sra. BALTAZAR VELASCO GABRIELA, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, marzo de 2025; día y firma en referencia. (...) Autos y Vistos: Venidas las presentes actuaciones caratuladas: "Baltazar Velasco Ulises s/Abrigo" Exp. LZ 26973/2024, para resolver acerca de la situación de adoptabilidad del niño Ulises Baltazar Velasco, Y Resultando: I) Que el día 14 de junio de 2024, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Lomas de Zamora (SLPPDN) adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo del niño Ulises Baltazar Velasco, en el Hospital Luisa C. Gandulfo, por darse los supuestos establecidos en el art. 35, inc. "L" Ley 13.298 modificada por la Ley 14537. Que habiendo acompañado el acta de notificación, el informe pericial, se le confiere vista al Ministerio Tutelar, asumiendo el Sr. Asesor su intervención en las presentes. Posteriormente, en fecha 26 de Junio, se informa la modificación del lugar de ejecución de la medida adoptada, hallándose el niño al cuidado de Fundación Ainelén en el marco del programa "Familias Solidarias", en razón de la corta edad del mismo. II) Que en fecha 03 de Septiembre de 2024, se declara la legalidad de la medida de protección de derechos adoptada y se acompaña informe de seguimiento de la medida en mención. Que en razón del estado de las presentes y habiéndose efectuado la correspondiente vista al Ministerio Tutelar, en fecha 22 de octubre de 2024, se designa audiencia en los términos del art.11 de la Ley 14528, toda vez que ante las autoridades del Organismo de Niñez, la Sra. Baltazar Velasco, ha expresado su intención de dar a su hijo en adopción. III) Que en fecha 30 de octubre, obra agregada el acta de la cual surge la incomparecencia de la progenitora del niño, por lo que en fecha 31 de octubre, se designa nueva fecha audiencia a similares fines y efectos, librándose oficio policial a los fines de su notificación. Asimismo, en fecha 1 de noviembre, se recibe informe trimestral del estado de salud del niño Ulises, remitido por Fundación Ainelén. Consecuentemente, en fecha 12 de noviembre obra informe de actuación, el cual da cuenta que el teléfono celular de la Sra. Baltazar Velasco, se encuentra inhabilitado para recibir llamadas, como así también se agrega nueva acta de incomparecencia de la misma, a la audiencia designada en sede judicial. Por otro lado, en fecha 5 de diciembre de 2024, se le solicita al Titular de la comisaría correspondiente al domicilio de la Sra. Baltazar Velasco, que informe el resultado de la notificación cursada, informando el personal policial que luego de reiteradas concurrencias al domicilio en mención, procedieron a fijar en la puerta de acceso a la residencia, la citación de la misma a sede judicial. Que en fecha 06 de Diciembre, se acompaña nuevo informe remitido por la Fundación Ainelén, el cual da cuenta del estado integral del niño y de la necesidad de resolver su situación jurídica en virtud de la edad del mismo y el tiempo transcurrido desde la adopción de la medida de protección. Posteriormente, en fecha 11 de diciembre de 2024 desde el Servicio Local interviniente, se remite informe pericial final, solicitando que se decrete el estado de adoptabilidad de Ulises, en virtud del sostenimiento de la decisión asumida por la Sra. Baltazar Velasco, de entregar al niño adopción. IV) En línea con lo expuesto y en atención al estado de las presentes, se designa nueva fecha de audiencia en los términos del art. 11 y 12 de la Ley 14528, ordenándose la notificación de la misma mediante la publicación de edictos judiciales, informado el Boletín Oficial en fecha 26 de diciembre de 2024, la publicación de los mismos. Que en fecha 11 de febrero de 2025 obra nuevo informe de seguimiento remitido por Fundación Ainelén y en fecha 13 del mismo mes, se designa nueva fecha de audiencia a los fines de que comparezca la progenitora a la sede judicial, notificándose la misma nuevamente por edicto judicial, hallándose la respuesta del Boletín Oficial agregada en fecha 18 de febrero del corriente. Que habiendo transcurrido el plazo otorgado a la Sra. Baltazar Velasco para que compareciera a la sede con debido patrocinio letrado, se le confiere vista al Ministerio Tutelar a sus efectos, expidiéndose su Titular de modo favorable a la petición realizada por el SLPPDN de Lomas de Zamora, en relación a la solicitud de declaración de adoptabilidad del niño Ulises Baltazar Velasco. Consecuentemente y en virtud de la conformidad vertida, se designa audiencia en el marco de lo normado por el art. 12 de la CIDN, por lo que habiendo la suscripta tomado contacto telemático con el niño de autos, conforme surge del acta de fecha 17 de marzo del corriente año, se llaman autos para dictar sentencia, encontrándose las presentes en estado de resolver. Y Considerando: I. Que la naturaleza de las cuestiones familiares como ocurre con las presentes actuaciones exige un especial cuidado y referencia minuciosa tanto de los hechos suscitados como de la evaluación de todo lo obrado en el proceso. En primer lugar, es dable señalar que la cuestión de autos traduce uno de los conflictos más álgidos y sensibles de la jurisdicción (art. 827 del CPCC), y se conecta a numerosas cuestiones, como lo son el rol de la familia biológica, las políticas públicas de fortalecimiento familiar, el derecho del niño a vivir en una familia que lo contenga, proteja y cuide, la necesidad de poner fin a una situación de indefinición y provisoriedad que se mantiene en el tiempo en perjuicio de las personas menores de edad involucradas, entre otras de igual trascendencia (Kemelmajer de Carlucci, A. y Herrera, M., "Familia de origen vs. familia adoptiva: De las dificultades disyuntivas que involucra la adopción", LL 2011-F-pág. 225). Al respecto, en los expedientes donde se ventilan conflictos de familia y en general cuestiones de interés social -siendo la finalidad prioritaria que la protección se materialice en aras de tutelar adecuadamente los delicados intereses del niño involucrado- el tratamiento del presente caso debe abordarse desde la plataforma del interés superior del mismo (art. 3 CDN, art. 75, inc. 22CN). Así, el art. 7 de la citada Convención establece que la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños. El niño tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer todas sus necesidades. El disfrute mutuo de la convivencia entre padres e hijos constituye un elemento fundamental en la vida de familia. Las medidas que impiden ese goce se erigen como interferencia en el derecho protegido en el art. 8 de la misma. A su vez, el art. 9.1 prescribe que los Estados partes deben velar porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos,

excepto cuando- a reserva de revisión judicial- las autoridades competentes determinen, de conformidad con la Ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria por su interés superior. En la misma línea se enmarca la legislación interna aplicable al caso de autos; el Código Civil y Comercial de la Nación se ocupa de regular el procedimiento de "Declaración judicial de adoptabilidad" en los art. 607 a 610 y sus leyes complementarias, en lo que aquí interesa Ley Nacional 26.061 y Leyes provinciales 13.298 (mod.14528. y 14.537). Por lo que se trata de un proceso judicial cuyo objetivo consiste en definir si un niño se encuentra, efectivamente, en condiciones de ser dado en adopción, o que la satisfacción del derecho a vivir en familia se verá efectivizado si el niño se inserta en otro grupo familiar distinto al de origen. Es, en definitiva, el procedimiento mediante el cual se permite correr el eje de intervención centrado en la familia de origen o ampliada por imperativo del derecho a que el niño permanecerá con ellos, a la familia adoptiva. Asimismo, establecen los operadores que intervienen en estos casos, ya que las leyes especiales referidas precedentemente crean un sistema de intervención mixta administrativa-judicial que coordinan, ejecutan y controlan las políticas públicas en materia de infancia ante situaciones de grave vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (A. Kemelmajer de Carlucci y otras, ob. Cit. To. III, pág. 225 y sgts.). La declaración judicial en situación de adoptabilidad contemplada en el art. 607 del CCCN resulta ser entonces el proceso bisagra entre ambas legislaciones y esferas de intervención. La primera, de carácter administrativa, tendiente a que el niño regrese con su familia de origen si es posible, pero si no lo es, llevar a cabo rápidamente todas aquellas medidas que permitan al juez pasar a la segunda etapa judicial que regula la legislación civil: declarar la situación de adoptabilidad. Y esta decisión judicial habrá de fundarse entonces un dictamen que elevará el órgano administrativo de protección de derechos basado en el trabajo en profundidad con la familia de origen o ampliada, y analizar si, efectivamente, el niño puede regresar o no con ellos (Kemelmajer de Carlucci y O., ob. Cit., pág. 92 y ssgts.). Los alcances prácticos de estas consideraciones, llevan a poner especial acento en la mayor cantidad de elementos y circunstancias que deberán ser valorados por quien suscribe, ya que no sólo deben apreciarse las causas que motivaron la adopción de la medida de protección excepcional sino también, y fundamentalmente, si mientras esta medida estuvo vigente se pudieron revertir, o no, las causas que motivaron su dictado. II. Adentrándonos en el caso de autos, destacase que en fecha 14 de junio de 2024, se da inicio a las presentes actuaciones, en virtud de la adopción de una medida de protección de derechos en ámbito institucional por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, respecto del niño Ulises Baltazar Velasco. Ahora bien, del informe inicial del Plan Estratégico de Restitución de Derechos surge que la medida excepcional fue tomada ante la decisión de la progenitora de entregar al niño en adopción, expresando haber tomado conocimiento de su estado de gravidez en la semana 25 y expuesto su deseo de no conservar al niño, ya que habría sido víctima de ASI, ratificando su intención de no tener contacto con el niño una vez efectuado el parto, negándose a aportar cualquier dato de contacto de su entorno familiar. Finalmente agrega que posee una hija, de una relación anterior, que su familia desconoce su situación y que quiere que el niño crezca en una familia que le pueda brindar otras oportunidades. Sin perjuicio de ello y una vez efectuado el nacimiento de Ulises, la Sra. Baltazar Velasco, accede a registrar al niño e inscribirlo con su apellido, conforme surge de la partida de nacimiento adunada a las presentes, sin embargo, permanece constante en su decisión de dar en adopción al mismo. III. Que de los diversos informes per acompañados y lo expuesto en el informe per final, Se advierte la reticencia de la Sra. Baltazar Velasco a ejercer los cuidados parentales del niño, destacándose en el informe de conclusión que "Desde el comienzo de la adopción de la presente medida, la Sra. Baltazar Velasco ha manifestado su intención de dar en adopción al niño, su deseo de no maternar dado que según refiere ha sido producto de una situación de ASI. Dado que la progenitora no desea maternar no se han desplegado estrategias, sin perjuicio de ello, en las entrevistas mantenidas refiere no querer mantener vínculo con el niño, por lo que se concluye que respecto de la irreversibilidad de la situación de vulneración en la cual la progenitora ha sostenido, su petición de dar en adopción al niño, se solicita desde el Servicio la petición de declaración del estado de adoptabilidad". Consecuentemente y en atención a la situación expuesta, se designan las audiencias de rigor en el marco de lo normado por los arts. 11 y 12 de la Ley 14528, citando a la Sra. Baltazar Velasco a la sede judicial con debido patrocinio letrado. Que no habiendo comparecido la misma - v. actas de fechas 30/10/2024 y 12/11/2024- y hallándose cumplido el plazo otorgado en fecha 13 de febrero de 2025, para que la Sra. Baltazar Velasco concurriera a la sede judicial, encontrándose la misma debidamente notificada mediante la publicación de edictos judiciales en el Boletín Oficial - v. oficio de fecha 18/2/2025- se le confiere vista al Ministerio Tutelar, a los fines de que se expida respecto del objeto de las presentes, emitiendo el Sr. Asesor un dictamen favorable al decreto del estado de adoptabilidad de Ulises Baltazar Velasco. IV. Hasta aquí los hechos y siendo que nos encontramos en presencia de una joven vulnerable en conflicto con su maternidad no deseada, que exterioriza nada más ni nada menos, que la decisión de dar a un hijo en adopción, inmediatamente al nacimiento; resulta ser esta una situación que requiere un tratamiento especial por parte de la judicatura. Conforme la legislación vigente, constituye uno de los supuestos para la declaración de la situación de adoptabilidad, la decisión libre e informada de los progenitores de que el niño sea adoptado. Esta manifestación es válida solo si se produce después de los cuarenta y cinco días de producido el nacimiento, de conformidad con lo normado por el art. 11 de la Ley 14.528. Ahora bien, esta decisión libre e informada, comprensiva de sus tres elementos: información, capacidad-comprensión y voluntariedad, es manifestada durante el proceso de gestación del niño por nacer, como así también con posterioridad al nacimiento del mismo, destacando en este punto, que la concepción, resultaría ser el resultado de una situación de ASI, no denunciada por la Sra Baltazar Velasco, pero si expuesta ante las autoridades del Organismo de Niñez, ante la puesta en conocimiento por parte del Equipo Social del Hospital Luisa C. Gandulfo, de la presente conflictiva. En este sentido, debe entenderse que la autonomía de la voluntad se proyecta en todos los ámbitos de la vida, más cuando se evidencia que esta voluntad ha sido expresada en reiteradas oportunidades con anterioridad al parto, posterior a ello y sostenida continuamente con convicción y desinterés ante la justicia que pretende su acompañamiento y contención, sin perder por ello el debido contralor judicial. Por lo que, habiéndose -por un lado- garantizado el derecho de la progenitora a ser oída y traída a juicio, con las debidas garantías para la determinación de sus derechos y obligaciones y con el respeto que se merece la decisión tomada y por el otro, respetando el interés superior del niño, principio rector que configura una regla de oro de la que no puede apartarse ninguna normativa que involucre los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una condición primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño" (art. 3 CDN), que en el presente caso, se concreta con la protección, cuidado y acogimiento del niño, posterior a su nacimiento ante las diferentes circunstancias fácticas que podrían vulnerarlo, para integrarlo inmediatamente a una familia, la cual le brindará el afecto y

sustento que el mismo necesita, en el entendimiento que se encuentran cumplido los plazos legales estipulados por el art. 35 bis de la Ley 13298 incorporado mediante la Ley 14532, como así también lo receptado por la Ley 14528 en su articulado. V. En este estadio y de conformidad con los elementos analizados, corresponde ponderar y decidir respecto de la declaración de la situación de adoptabilidad de conformidad con lo normado por el art. 607 del CCCN. Consecuentemente, ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter supralegal e integra el llamado "bloque federal constitucional"- según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional- y el art. 706, inc. c del CCCN. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel provincial en el art. 2 de la Ley 14.528. Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M. V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes). Asimismo, ha dicho con acierto la Suprema Corte provincial, que la atención primordial al interés superior del niño a que alude el art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Este principio proporciona un parámetro objetivo que permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto, reconociendo las propias necesidades y la aceptación de los derechos de quienes no pueden ejercerlos por sí mismos (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/6/2002). VI. Como se ha referido, el código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica para la declaración de adoptabilidad prescripta por el art. 607 en cuanto a que las estrategias desplegadas por el órgano administrativo no revirtieron las causas que la motivaron (inc. c del art. cit.), circunstancia que deberá ser valorada y analizada en cada caso en particular. Por ello, debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas y es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de inmediación en relación a la totalidad de la conflictiva familiar y con las partes involucradas (art. 706 CCCN). En tal sentido, no obstante las intervenciones del órgano administrativo y las infructuosas tareas realizadas, ha quedado comprobado cuál ha sido la actitud desplegada por la progenitora quien se ha mantenido constante a lo largo del transcurso de la medida, ratificando su deseo de entregar al niño en adopción, tal como hace mención el órgano administrativo en los diversos informes acompañados oportunamente. Por otro lado, ha quedado demostrado que la Sra. Baltazar Velasco tuvo la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, no compareciendo la misma a las múltiples audiencias designadas en las actuaciones en tenor de lo normado por el art. 11 y 12 de la Ley 14528, quedando la misma notificada mediante la publicación de edictos judiciales en el Boletín Oficial. En vista al tiempo que se ha dispuesto para revertir la conflictiva situación familiar y que se ha venido sustanciando a lo largo de este proceso, cabe destacar que ello es vivenciado de un modo distinto para los niños. Y en este sentido, debe entenderse que la intervención de los operadores del sistema no arroja siempre resultados beneficiosos ya que algunos grupos familiares no permiten conjugar adecuadamente los intereses y necesidades de todos sus miembros en una medida equitativa. Por ese motivo, se impone un abordaje que trascienda a la familia como entidad social y focalice a los integrantes como individuos cuyos derechos deben ser garantizados independientemente de los del grupo. Porque si bien es loable la intervención del Estado en pos de procurar la unidad familiar y la continuidad del niño con su progenitora o, en su caso, con familia ampliada, lo cierto es que esta actividad estatal tiene un límite, y está representada, como ya se ha expuesto, por el interés superior del niño. VII. En línea con lo expuesto y cumplida la actividad estatal para corregir las falencias o desigualdades en que la vida pudo haber colocado a los miembros de la familia y acreditada la ausencia de resultados, es imperioso inclinar la balanza con toda premura, a favor de quien está más expuesto en esta cadena de inequidad: pues la constitucionalización del derecho de familia y la interpretación de sus normas bajo el prisma del principio pro homine, imponen la aplicación de políticas estatales proactivas tendientes a hacer cesar la afectación de derechos fundamentales de aquéllos que se hallan en situación de mayor vulnerabilidad y que no se encuentran en condiciones de elegir (Art. 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; art. 3 Convención Derechos del Niño; arts. 31 y 75, inc. 22 y 23 del CN; arts. 26, 27 y 31 del Tratado de Viena sobre Derechos de los Tratados; arts. 1 y 7 del Tratado de Montevideo; arts. 1 y 2 CC y CN- ver CcyC de Trelew, Sala A, sent. 8/7/2011, Revista de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, 2011, VI "Estado de Preadoptabilidad en las familias intervenidas", pág. 191/210). En consecuencia, considero demostrada la situación excepcional que conlleva la separación del niño de autos con la familia de origen prescripta por lo arts. 2, 3 y 9 de la Convención /derechos del Niño (arts. 37 y ccdts. Ley 26.061; arts. 9,19,31, 34, 35, 35 bis de la Ley 13.298). Que corresponde al interés del niño proporcionarle un hogar, una familia continente, donde pueda crecer y desarrollarse con afecto y estabilidad, viendo de este modo satisfecho su derecho a vivir en familia a partir de la inserción del niño en otro grupo familiar distinto al de origen, pues están dadas las circunstancias excepcionales que así lo justifican y exigen ("G., P.J.s/abrigo 1-61094-2016 sala I Camara de Apelaciones en Civil y Comercial de Tandil fecha 27/9/2016; ver CSJN, Ac 1202 XLIV "A.M. M.A. y A.M., C s/Protección especial" del 31.08.2010). Los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los mismos. En la especie, entiendo, luego de haber ponderado toda la prueba recolectada y de haber efectuado un pormenorizado análisis, se ha demostrado que las estrategias de vinculación con la progenitora, poseen un momento de realización. De mantenerla a toda trance, pareciera asentarse en un fuerte dogmatismo que la realidad se ha encargado de frustrar en las múltiples situaciones que se han descrito a largo de este proceso (arg. art. 384 del CPCC). Por ello, atento el tiempo transcurrido, no parece posible insistir con ella, pues importaría prolongar la indefinición de la situación de aquel y vulnerar sus derechos fundamentales a acceder, en forma seria, estable y tempestiva, a un ámbito que genuinamente resulte apto para brindarle protección afectiva, social y familiar personalizada, en garantía de su bienestar y desarrollo integral (arg. arts. 3, 7, 8, 9, 12, 19, 20, 21, CDN; 1o., 14 bis, 31, 33, 75, inc. 22 y 23 CN, 16. 3 Declaración Universal de los Derechos del Hombre; art. 3 Ley 26.061 y ccdts. SCBA, Acuerdo 2078- 16/3/16, causa N° C. 119.647, ", S. A. s/ Guarda"). Consecuentemente, no habiéndose erradicado los supuestos que dieron lugar a la medida excepcional prescripta por el art. 35 y 35 bis de la Ley 13.298, siendo que la progenitora del niño, ha perpetuado en su decisión de entregar al niño en adopción, ratificando su deseo de no vincularse con el mismo, así como tampoco se ha logrado hallar otro familiar que pudiera responsabilizarse y ejercer un rol de cuidado hacia el niño (art. 607 inc. "c" CCCN; Arts. 33, 35 y 37 inc d y e de la Ley 26061), corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y

protección del mismo (arts. 3 y 5 de la Ley 26061)- En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; art. 607, 608 y 609 del CCCN; arts. 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño -Ley 23.849-; art. 36, inc. 2º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires; art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); art. 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; arts. 3, 11 y 27 de la Ley 26.061 (Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes) y los arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35, 35 bis y concordantes de la Ley provincial 13.298; Resuelvo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de Baltazar Velasco Ulises, DNI 70.312.776, nacido el día 7 de junio de 2024, hijo de Gabriela Baltazar Velasco DNI 42.075.552. II) Promover el egreso del niño del dispositivo "Familias Solidarias" dependiente de Fundación Ainelén, bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (art. 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). III) Librar, oportunamente comunicación electrónica al RCAGFA. Notifíquese a la Sra. Baltazar Velasco mediante cédula, con carácter urgente y con habilitación de días y horas (art. 42, 135, 141 y 153 del CPCC), por oficio al órgano administrativo para la promoción y protección de los derechos del niño interviniente en autos y al Sr. Asesor Tutelar en su despacho (art. 135 in fine, CPCC), a cuyo fin, confírasele vista (arg. art. 103 del CCCN). IV) Procedase por Secretaría a la actualización de la Fase II. Regístrese. Notifíquese". Fdo.: María Josefina Esteban, Jueza. Luchelli Analía Paula, Secretario.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Rojas Milagros Yocelyn s/Abrijo", N° 25057, cita y emplaza al Sr. ROJAS MERILES EMANUEL EDUARDO, DNI 33.148.924, a presentarse en los actuados N° 25057 con abogado a ejercer sus derechos respecto a la joven R. M. Y. haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioincivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528. Dolores, 22 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AVELLANEDA JUAN CARLOS, DNI 4.783.605 y/o a quienes se consideren con derecho, "Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2024. De conformidad con lo pedido, teniendo en cuenta las diligencias negativas de fs. 9 (7.205) y de fs. 11 (3.003), respecto del inicio del juicio sucesorio de Avellaneda Juan Carlos, cuya defunción se acredita a fs. 12, y prestada la conformidad por el Defensor Oficial a fs. 14, atento a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 330, y 344 del C.P.C., publíquense edictos por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y el diario "El Tiempo De Alte. Brown", emplazándose, para que dentro del plazo de 10 días, comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados "Robles Eduardo Roberto c/Avellaneda Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. No. 110453/2022".

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Ocampo Antonino y Otro/a c/Pini Hermanos y Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial e In s/Prescripción Adquisitiva Larga", Causa N° 102142, cita y emplaza a PINI HERMANOS y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL y/o aquel que se considere con derecho respecto de estos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Tacuarí N° 2361, entre las calles de Erasmo Obligado y Comodoro Py, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección J, manzana 59, parcela 04, Partida 003-141175, la que se encuentra inscripta en el Folio nro. 412 del año 1925; para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, en los autos "Panero Luis Ernesto c/Gonzalez Aurora Rene s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 74801) cita y emplaza por el término de diez días, a los sucesores y/o herederos de la Sra. AURORA RENÉ GONZALEZ, DNI N° 1.420.965, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. (art. 146, 147 y conds. del CPCC). Dolores, 8 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de ANTONIO HIDALGO y MATILDE FOGLIARINO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble con frente a Av. Pte. Dr. Arturo Illia N° 2076 de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción. 15, Sección. B, Chacra-quinta 31, Parcela 9, Partida: 082- 037323, con una superficie total de 550,00 m2 , para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hidalgo Carlos Horacio c/Fogliarino Matilde y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 66898, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.).- Pergamino, febrero de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en los autos: "Babino Claudia Susana Y Otros c/Cabrera Dardo Oscar s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal". Expte. N° MP-1077-2025, de tramite ante Juzgado Civil y Comercial 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, en fecha 9 de abril de 2025 se ha resuelto: "(...) de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a los presuntos herederos de DARDO OSCAR CABRERA y quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble sito en calle Vucetich N° 1604, esquina Tripulantes del Fournier, de la ciudad de Mar del Plata, Matrícula 73985 (45), por el término de diez días -con más su ampliación legal, si correspondiere- a quienes se cita y emplaza para que la contesten y comparezcan a estar a derecho. A tal fin y atento el estado de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, previéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor de ausentes en turno. (arts. 145, 158, 320, 341, 354, 486 y 681 del C.P.C)". Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino en autos caratulados "Sosa Georgina Belén y Otros c/Olivera Lorenzo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente n° 62561, cita y emplaza al Sr. LORENZO OLIVERA y/o sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 32 entre calle 104 y 106 con Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: B, Chac.: 114, Mza.: 114 B, Parc.: 2 de la ciudad de Pergamino (art. 681 CPC) para que dentro del plazo de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 431 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, a cargo de la Dra Peña María Alejandra, sito en la calle Ituzaingo N° 740 7° piso, de San Isidro, en autos "Maidana Osvaldo c/Alvarez Hector Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° SI-17500-2021. San Isidro, 09-06-2022, Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en un diario de la zona donde se encuentra el inmueble, emplazando a los presuntos herederos de ÁLVAREZ HÉCTOR VICENTE y ÁLVAREZ RIGGI O'DWYER HÉCTOR GUILLERMO y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir ubicado en la calle Colombia N° 291, entre las calles Alférez Alegría y Libertad.- El Talar de Pacheco (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, quinta 73, Manzana 73D, Par.1, contribución territorial n° 57-7086 y Parc.12 Contribución Territorial N° 57-38720.), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Peña María Alejandra. Juez. San Isidro, 10 de marzo de 2025. Marconi Verónica Silvina, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° Tres, de la IV Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Secretaría Única, notifica al Sr. CARLOS OSCAR SOBRERO, DNI 10.324.806, de nacionalidad argentino, por el término de dos (2) días, la sentencia recaída en los autos caratulados "Hevia Maximiliano Damian c/Sobrero Carlos Oscar y Otros s/Sumarísimo" (Expte. N° CI-27049-C-0000) que en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 13 de agosto de 2024. Vistos: (...) de los que Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Hacer Lugar a la demanda promovida por Maximiliano Damián Hevia, consecuentemente condenar solidariamente a Carlos Oscar Sobrero, Automóviles Améndola S.A., Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados y Volkswagen Argentina S.A. a abonarle al actor la suma de pesos cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos doce (\$4.553.712.-); con más los intereses para el caso de no ser entregadas en término (art. 163 y ccdtes. del CPC y C).- III. Imponer las costas a las demandadas vencidas (art. 68 CPCC) de acuerdo a la regla general de la distribución en base al principio de la derrota. (...)". Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza. Secretaría, 18 de marzo de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia de Familia y Minoridad N° 1 a cargo del Dr. Fernando D. Gonzalez, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás A. Gonzalez, del Distrito Judicial Norte, con domicilio en Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giacchino Nro. 6675, B° Ex Campamento YPF, Río Grande, en los autos caratulados: "Nora Dalila Verónica c/Llanos Pedro Fabián s/Alimentos", Expte. N° 36142 cita al Sr. LLANOS PEDRO FABIÁN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.907.506, para que dentro de cinco (5) días con más veintinueve (29) días en razón de la distancia (art. 170, CPCC) contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca en autos a ejercer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (Art. 357.2 CPCCLRM). Río Grande, 9 de Abril de 2025. Ingrid Roodschild, Prosecretaria.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avda Centenario 1860 localidad de Béccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en los autos caratulados "Flores Alma Agustina y Otros s/Abrigo", Expte. Nro. SI-4213-2023, notifíquese a la Sra. FLORES NOELIA SILVANA con DNI 35.773.452, para hacerle saber que se ha decretado la situación de adoptabilidad de los niños Alma Agustina Flores, DNI N 57.014.943 y Luhian Lionel Flores, DNI N 58.293.383, conforme los alcances del art. 7 inc. 3 de la Ley 14.528 y el art. 607 inc. c del Código Civil, y arts. 3, 8, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. San Isidro, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - "Babich Ricardo Horacio y Otro/a c/Leguizamon Antonio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" SI - 12538 - 2013. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita a los herederos del codemandado ANTONINO LEGUIZAMON a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días a contar desde la última publicación de edictos. San Isidro, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a los herederos del señor Sergio Ernesto Mora Peña, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en el expediente nro. 38042, caratulado "Mora Peña Sergio Ernesto c/LA SEGUNDA ART. S.A. s/Accidente de Trabajo - Acción Especial", de trámite ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca 31

de octubre de 2024.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Herederos y/o Sucesores de Zeballos Horacio Cesar c/Centro Médico Nomed S.A. y Otros s/Daños y Perj. Resp. Profesional (Excluido Estado)", 27783, cita y emplaza a CLAUDIA RAQUEL ZEBALLOS y JULIETA CAROLINA ZEBALLOS para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. De Agostino Diego Rodolfo, Secretario.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en Avda. Centenario 1860 localidad de Béccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide en los autos caratulados "Paiva Bianca Nicole y Otros/Abrigo", Expte. Nro. SI-15130-2024, cítese a la Sra. MIRIAM BEATRIZ BARBUDES, DNI N 34.985.161, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (arg. art. 145 CPCC), para que tome conocimiento de la resolución dictada en autos: "San Isidro, 11 de abril de 2025. En virtud de lo cual, Resuelvo: I. Otorgar por el plazo de un año, prorrogable por razones fundadas, la guarda judicial de la niña Bianca Nicole Paiva, DNI 55.265.282 (FN 17/12/2015) a favor de la Sra. Kachuk Maria Belen, DNI 27.603.818, en los términos y con los alcances de lo normado por el art. 657 del Código de Fondo". Fdo. Dr. Gustavo Halbide. Juez. San Isidro, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROJAS ALICIA AMELIA, DNI 12.735.485, en autos "Rojas Alicia Amelia c/Echeverría Jair Ezequiel s/Consignación", N° 38543, a fin que comparezca/n en juicio a hacer valer sus derechos. Dolores, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra cita y emplaza al Sr. PATRICIO DANIEL GARCIA (DNI N°27.244.290) en autos "Garcia Zeballos Jeremías Mauricio s/Guarda a Parientes", conforme los siguientes proveídos: "En la Ciudad de Tigre, ...Del pedido de tutela efectuado, córrase traslado al progenitor por el término de cinco (5 días) a partir de su notificación a fin de que se manifieste con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Notifíquese". Firmado Dra. Sandra F. Veloso Juzgado de Familia N° 1 - Tigre Juez (PDS). "TG-5055-2022 En la ciudad de Tigre...: De conformidad con lo solicitado y las constancias de autos, ordénase publicar por dos (2) días edictos en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al progenitor, Sr. Patricio Daniel Garcia (DNI N°27.244.290) el proveído de fecha 24/02/2025 -parte pertinente- (arts. 145 y 146 del CPCC). Hágase saber que su confección se encuentra a cargo de la interesada". 1 de abril de 2025 por Sendra Silvia Celina Juez. Tigre, 21 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Mariano M. Cattaneo cita y emplaza a LUISA VARELA DE ELDUAYEN, ROSA CELESTINA VARELA y su sobrina TERESA FANTINI DE RUY LÓPEZ -coherederas testamentarias de María Adelaida Varela, para que en el término de 15 días comparezcan a estar a derecho en la causa 75420 caratulada "Lewkowicz Veronica Silvana y Otro c/Varela Maria Adelaida s/Prescripción Adquisitiva", contesten demanda conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del código citado, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. arts. 59, 145, 146, 147,337 y 341 del CPCC). Lomas de Zamora, abril 2025. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Stranges Miguel c/Arzobispado De Buenos Aires y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. SM26141-2024, cita y emplaza a SAAVEDRA ZELAYA TOMASA PETRONA o sus eventuales herederos -en caso de haber fallecidos- y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en la calle Mayor Irusta N° 5750 de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección N, Manzana 103, Parcela 19, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 22 de abril de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, con domicilio en Merlo 2729 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Pcia. De Buenos Aires, en los autos caratulados "Los Azahares Eventos y Estilo S.A. c/Herederos de Luis Calandria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. N° MG 19589/2018) se ha dictado la siguiente resolución en Moreno 28/6/2024. "Autos Y Vistos. Resulta. Y Considerando. Fallo: 1.-Rechazar totalmente la pretensión contenida en la demanda con fundamento en los argumentos expuesto en los considerandos precedentes. 2.-Imponer las costas al actor vencido (art. 68 del CPCC) y diferir su regulación para el momento procesal oportuno (art. 27 de la ley de honorarios).- 3.-Regístrese - Notifíquese a la parte y al Defensor Oficial en los términos de la Ac. 4013, mod. Ac. 4039 de la SCBA y a Luis Rogelio Calandria por cédula en el domicilio real, la que será confeccionada y diligenciada por Secretaría". Mirtha Inés Francese. Juez. Moreno.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com 10 de San Martín, en autos "Mansilla Alberto H. y Ot. c/Sucesores de Emilia Vanda Siron y Ot. s/Prescripción Adquisitiva" Expediente SM-6776-2024, cita y emplaza a EMILIA VANDA SIRON y/o EMILIA VANDA SIRON Y GLOZ, MARÍA SIRON y/o MARIA SIRON Y GLOZ, ELENA SIRON y/o ELENA SIRON Y GLOZ,

EUGENIA ISABEL SIRON y/o EUGENIA ISABEL SIRON Y GLOZ, y ULADISLAO JOSE SIRON y/o ULADISLAO JOSE SIRON Y GLOS y ULADISLAO SIRON Y GLOZ, y sus herederos y/o sucesores o quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble nomenclatura catastral Circ. IV, Sec. N, Mza. 2 Parc.23 Partida Inmobiliaria 117-011536, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Martín.

abr. 25 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dr. Acosta Gabriel Horacio, Secretaría Única a cargo del Dr. Rodríguez Cazzoli Federico, sito en la calle Merlo N° 2729, Partido de Moreno. Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Rey Vazquez Jose Manuel c/Herederos de Bietti Raúl Luis s/Materia a Categorizar", Expte. N° MG 9328 - 2021" se cita a los herederos de RAÚL LUIS BIETTI y herederos ANDRÉS RAÚL BIETTI (DNI 18.301.293) y a quien se crea con derechos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 19.395 del Partido de Moreno (074) Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 240 b, Parcela 30 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Moreno, 9 de abril del 2025.

abr. 25 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de Morón, con Presidencia a cargo de la Dra. Graciela Alicia Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora C. Zoraindo Gallardo, sito en la calle Colón n° 151, 2° Piso, de la ciudad y partido de Morón, en virtud de lo ordenado por este Tribunal en fecha 17-03-2025, se notifica a la Sra. ADRIANA INES LUDIVINA ALVAREZ, el traslado de la demanda interpuesta en su contra, en los autos caratulados "Pascual Silvana Beatriz c/Cervi Silvana y Viñas Patricia S.h. y Otros s/Despido", Expte. MO-38933-2023, para que en el plazo total de quince días (cinco días hábiles para descarga de demanda y documentación según Acordada SCBA n° 4013 y diez días más correspondientes al traslado de la demanda), comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Se autoriza la publicación del presente edicto con pago diferido, atento el beneficio de gratuidad que asiste a la accionante.- Morón, abril de 2025. El presente se firma electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada n° 4039/2021. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la demandada MARÍA DEL CARMEN CALANDRÍA (LC. 2.029.738) y/o a quines se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, identificado como: Circ. 2, Sección P, Quinta 272, Manzana 272-E, Parcela 35-A, inscripto en la matrícula N° 190.507 del Partido de La Plata (055), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso "Sucesores De Caviglioni Julio César y Otro/a c/Calandria María del Carmen y Otros s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/usucapion". La Plata, 2024. Secretaría única.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7834, seguida a ALEXIS DAMIÁN MARTINEZ, por el delito de Amenazas, lesiones leves calificadas a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "...Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 7834 (874/2025 - I.P.P. 13-01-6752-22) seguida a Alexis Damián Martínez por el delito de lesiones leves agravadas por el vínculo en concurso real con amenazas, de conformidad con lo normado en el art. 55, 89, 92 inc. 1ro., 80 y 149 bis, primer apartado del C.P. y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Alexis Damián Martínez, con DNI 36.149.823, nacido el 30 de agosto de 1991 en Avellaneda, de nacionalidad argentina, hijo de José Oscar Martínez y de Silvia Esther Zalazar, por los hechos investigados en la presente causa, calificados como delito de lesiones leves agravadas por el vínculo en concurso real con amenazas, hechos presuntamente cometidos el 8 de mayo del 2022 en Berazategui, en perjuicio de Evelin Ojeda, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- No causando gravamen notifíquese la presente resolución por tres días en el boletín oficial.. (...)" Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2678-B (IPP PP-02-00-005490-21/00) caratulada: "Pérez Alan Ezequiel Iván s/Amenazas (dos hechos) en concurso real de delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALAN EZEQUIEL IVÁN PÉREZ -titular del DNI 40374558-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 de abril de 2025. Sin perjuicio de ello, cítese a Alan Ezequiel Iván Perez (DNI 40374558) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 27/02/2025 en autos "Traverso Alejandra Beatriz s/Quiebra, (Pequeña)", Expediente N° 54931, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRA BEATRIZ TRAVERSO, DNI 34.271.160, CUIL N°: 27-34271160-5, con domicilio en calle Valentín Alsina N° 2163 de la ciudad de Zárate, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los

mismos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 011-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 27/05/2025. Se fijan las fechas el día 11/07/2025 y para el día 08/09/2025 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente, adjuntando copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del síndico o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de CBU de la cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ, 0170023740000001681161 (CUIT 20219241934). El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q.).

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Cardoni Gladys Mabel, Juez, Secretaría Única, sito en Av. 13 intersección calle 47, La Plata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/10/2023 en la causa "Oviedo Fiamma Ayelén s/Quiebra (Pequeña) - N° Causa: LP-65727-2023" se ha decretado la Quiebra de OVIEDO FIAMMA AYELEN, DNI 38.936.503. Se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Verificación de créditos ante la Síndico Contadora María Verónica Ceballos hasta el día 6/6/2025, en el domicilio sito en Calle 50 Nro. 1051, La Plata con turno previo al teléfono 11-44355795 y/o al correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, observaciones hasta el 23/6/2025 el informe individual el día 11/8/2025 y el general el día 26/9/2025.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9361-2024, caratulado "Lugo Vicenta Elena s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 22 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. VICENTA ELENA LUGO, DNI 32.664.675, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 400, Barrio La Loma de la localidad de Rojas (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Leandro César Abraham con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 13 de junio de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs. Se fija la fecha del día 1 de julio de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 13 de agosto de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 25 de septiembre de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomorailejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta CBU 0110525430052500184279 del Banco de la Nación Argentina, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (<https://drive.google.com/drive/folders/1zWuswy1b7lcZLtkTVHN6rMStH4-hq2wc?usp=sharing>) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 22 de abril de 2025.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. -06-02-003994- 23/00 caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado VICTOR MANUEL GIUDICE, con DNI 12.271.175, con domicilio en calle Kingstown 2354 de Guernica, Provincia de Buenos Aires, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "...Resuelvo: I. Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día 28 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma.II.- Previo la realización material de la audiencia y con la debida, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.) Encomendándole la digitalización de la totalidad de estos obrados junto a las constancias de las notificaciones de lo aquí dispuesto e incorporadas al simp con la debida antelación a la audiencia aquí fijada. Notifíquese". Fdo. Rizzo Martin Miguel. Juez de Garantías.

abr. 25 v. abr. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3414 (I.P.P. N° 10-00-057648-24/00) seguida a Luis Alberto Rodríguez por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, DNI N° 29.078.569, nacido el 28 de agosto de 1.981, hijo de Luis Alberto y de Teresita del Valle Corvalan, con último domicilio en la calle Cellini N° 4.279 de la localidad y partido de Hurlingham, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Rodríguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de abril de 2025. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3408 (I.P.P. N° 10-00-001591-25) seguida a Paulo César Ojeda por el delito de Hurto simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PAULO CÉSAR OJEDA, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 15 de diciembre de 1978 en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, ocupación jardinero, titular del DNI Nro. 26.687.487, domiciliado en la calle Itaqui Nro. 2045 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Raúl Ojeda (f) y de Marta Elena Percossi (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscal -Presenta escrito (233701704005202881)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Paulo César Ojeda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de abril de 2025. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, hace saber que en autos "Tolosa Aldana Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 28934-2021, con fecha 23 de junio de 2021, se ha decretado la quiebra de la señora ALDANA CELESTE TOLOZA, DNI 37.611.953 y que se ha designado Síndico al Contador José Manuel Montaña con domicilio electrónico denunciado en 20107477250@cce.notificaciones celular 1144732541 y correo electrónico "peritojmm@yahoo.com.ar". Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación (Art. 32 LCQ) el día 19/5/2025; el Informe que prevé el Art. 35 LCQ deberá emitirse el 29/8/2025, fijase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 30/9/2025. Fdo. Dr. Leonardo Del Bene, Juez. Lomas de Zamora, abril de 2025. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en autos "The Winery S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", Expte. N° MP-36486-2023, se ha denunciado el extravío del libro de Registro de Acciones y/o Accionistas N° 1 de THE WINERY S.A., CUIT 30707704655, Legajo DPJ N° 111005, con domicilio legal Avellaneda N° 2979 Mar del Plata; citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, debiendo presentarse para alegar y probar cuanto estimen pertinente dentro de los 30 días contados desde el presente edicto, en Rawson N° 2272 Mar del Plata, L. a V. de 8 a 16 hs Tel. 2234950451 perito Cdor. Pablo Luis Tanuscio, dominguezmarzano@profeceas.com; bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.353 seguida a Luis Alberto Ramírez por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a LUIS ALBERTO RAMÍREZ, argentino, apodado "Lucho", instruido, de estado civil soltero, de ocupación carpintero, nacido el 10 de mayo de 1988 en la Provincia de Misiones, hijo de Hugo Ramirez (V) y de Carmen Miño (F), con último domicilio sito en la calle Ecuador, esquina 18 de Marzo de la localidad de Libertad, partido de Merlo, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° AP1718188 y nro. O6462502 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...I.-Tiénese presente el informe actuarial que antecede, como así también el informe policial adjuntado en fecha 15/4/25 del cual se desprende que el encausado Luis Alberto Ramírez resulta ser persona desconocida en el domicilio denunciado en autos, y en consecuencia, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Luis Alberto Ramírez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar

su Captura. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber a las partes". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 22/4/25. Secretaría.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RIVAS RAQUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 9939-4 seguida a la misma en orden a la infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "... Atento el estado de autos sin que la Defensa se manifieste respecto a los traslados dispuestos el pasado 19-12-24 y 16-02-2025, y lo informado por la dependencia policial en fecha 12 y 17 de julio de 2024, dispóngase la citación por edictos a la contraventora Rivas Raquel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 9939-4, seguida a la nombrada por la infracción a la Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 22/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

abr. 25 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VILLORDO MARCOS DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 33575418, hijo de Ángela Reinoso, y de Raúl Villordo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Francisco De Morazan - nro. 1542 - loc. Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa 0703-20214-23, causa registro interno n° 7901, seguida a Villordo Marcos Daniel, en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe al presente: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el encartado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese al incuso, Villordo Marcos Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 25 v. may. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), en autos: "Romans Jorge contra De Marco Emma Margarita s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 105638, cita y emplazacita a los herederos de JOSE VICTOR RICARDO DE MARCO, MAGDALENA MORENO y/o a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2, Sec. B, Ch. 95 Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 20327 del partido de Mercedes a que comparezcan a estos obrados en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Videtta Natalia Verónica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Leglise María Verónica, Secretarías a cargo de las Dras. Carolina Michelini, María Jimena Prieto Díaz y María Victoria Sagarra, en autos "GIULIETTI CRISTIAN s/Quiebra (Pequeña)", Exp. Nro 20227, hace saber que el 22/11/2024 se autorizó la venta directa del 50 % del derecho de dominio sobre el vehículo marca Renault, modelo Trafic, dominio SVJ-949, motor nro. RPA324363, nro. de chasis 8A1TA13ZZPS005278, disponiendo con carácter previo a todo otro trámite y fijando como precio mínimo la suma de Pesos Setecientos Mil (\$700.000), la invitación - que se hallará habilitada por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación edictal- a eventuales interesados para que realicen las ofertas que estimen pertinentes en orden a la adquisición del bien ya identificado, bajo las siguientes condiciones: 1) El IVA sobre el valor del bien se encuentra en cabeza del comprador; 2) De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador; 3) Con relación a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre el bien vendido, dejase establecido, sin perjuicio de las reglas específicas contenidas en el ordenamiento tributario local: a) Que la deuda devengada por tales conceptos con anterioridad al decreto de quiebra será cancelada, en la oportunidad del art. 218 LCQ, con el activo resultante de la realización de los bienes de la fallida y en tanto y en cuanto ella haya sido verificada o admitida en el pasivo falencial en cumplimiento del deber de concurrencia que pesa sobre todos los acreedores por efecto de los arts. 32, 125 y 126 LCQ, en el orden, medida y tiempo regulados por el ordenamiento falencial. b) Que la deuda devengada por los mismos conceptos con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la orden de entrega de la posesión del bien enajenado a favor del adquirente, será cancelada en los términos del art. 240 LCQ. c) Que la deuda devengada por los conceptos de mentas con posterioridad al dictado de la orden de entrega de la posesión del bien enajenado, en principio, estarán a cargo exclusivo del adquirente, con la salvedad de que si la demora del momento procesal aludido fuere a él imputable, los tributos quedarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para remover las causas de dicho retardo. La Plata, 22/04/2025.

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza por diez días a herederos de CARLOS MENDIA a efectos de que tomen la debida intervención en los autos caratulados "Consortio de Propietarios La Haya 3170 I Casanova c/Mendia Carlos s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expediente LM-49709-2016, en tramite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno- Gral Rodriguez, con domicilio en la calle: Aristobulo del Valle Nro: 2864 CP: 1744, Tel: 4662850/4660491, Correo electrónico: juzfam2-mn@jusbuenosaires.gov.ar, Secretaria unica, Juez a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta. Cita y emplaza por el término de diez días a MANUEL CABRERA LEDESMA, con DNI: 94.702.993., noticiase la providencia de fecha 30/11/2020, en expediente caratulado: "Medina Rojas Laura c/Cabrera Ledesma Manuel s/Divorcio por Presentacion Unilateral, Causa N° MG-12239-2020", mediante la publicación de Edictos por dos (2) días en el "Boletin Oficial" a fin de notificar y hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C).-Moreno- Gral. Rodríguez. Moreno.
abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, en los autos "Ares Héctor Oscar y Otra c/Caraci Julia Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. 13460, cita a la Sra. EDITH BERTA SABIO, DNI 2.143.381 y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: C:II-S:N-M:7-P:10-UF: 1), sito en la calle Villa de Luján Nº 2315 esq. Gral. Arias (Hoy Cabrero) nº 2487/2493 del pdo. de Lanús; para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a ROBERTO KENT y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi e/calles sin nombre de Sierra de la Ventana, Nom. Catastral: Circ. 9, Sec. B, Qta. 14, Manz. 14D, Parc. 3 e inscripto en el Folio Nº 363 del año 1962 del partido de Tornquist, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, sito en la localidad de General Rodríguez, perteneciente al Departamento Judicial de Moreno General-Rodríguez, ha ordenado en los autos caratulados "Control De Ruidos S.A. c/Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 17.521), proceder a la citación y emplazamiento de los representantes legales de la sociedad denominada PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección C, Quinta 16, Parcela 7, Matrícula Nº 84.400, de la Localidad y Partido de General Rodríguez (046), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los obrados, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (art. 341 del C.P.C.C.). General Rodríguez, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a JUAN JOSÉ y PEDRO GERTNER y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV Sección C Manzana Chacra 254, Fr. 2, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Martell, Yamila c/Gertner, José y Otros s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión (InFoRec 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 1 de abril de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Causa Alvarengo Victoria Magalí s/Abrigo", Nº 25676 cita y emplaza al sr. ALVARENGO EDUARDO SEBASTIÁN, DNI 32.432.464, a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente 25676 a hacer valer sus derechos respecto de la niña A. V. M., con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528. Dolores, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a MARIO RAMÓN ANTONIO MURUA para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Productos Carilo S.A. c/Murua Mario Ramón Antonio s/Cobro Sumario Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. KAREN GISELLE RODRIGUEZ (DNI Nº 43.384.082), que en los autos caratulados "Rodriguez Keila Shailin s/Abrigo" (Exte. nº TG-2931-2024), con fecha 21 de abril de 2025, se ha otorgado la guarda de Keila Shailin Rodriguez, nacida el 14/05/23, hija de Karen Giselle Rodriguez (DNI Nº 43.384.082), a la Sra. Ana Maria Belen Ayala (DNI Nº 37.147.158), referente afectiva. Tigre, 23 de abril de 2024.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - De conformidad con lo pedido, informes acompañados a fs. 71/80, 82/84 y 86, y el informe de dominio digitalizado en fecha 02/02/2024 lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C., publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Verdad" de Junín emplazándose a ANGELA MICAELA y a los herederos de OFELIA ESTHER VANDAMME CAROSSIO (ésta última fallecida según ReNaPer - se anexa informe en archivo adjunto -) y/o quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como Circ. VI, Secc. A, Fracción V, Parc.8 ; Inscripción de Dominio al Fº 115 año 1948 D.H. 6785 año 1951, designación según título o plano: parte del solar "F", con una superficie de 1250 m2(Sup. a prescribir 696,25 m2) y fracción "F", Inscripción de Dominio al Fº 57 año 1949, con una superficie de 625m2, Partida Inmobiliaria Nº: 1321 y 2746 del partido de Gral. Viamonte(049), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Martínez Jorge Aldo. Juez.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la Sra. ELISABETH ALVAREZ a ejercer sus derechos en el término de diez días (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc).- bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, en los autos caratulados, "Gonzalez Sofía c/Gonzalez Sergio Rodolfo s/Acciones de Impugnación de Filiación" (Expte. N° 24489). El presente edicto se publicará en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero de La Costa" - Dr. Carlos Madariaga n° 225 - Gral. Madariaga. Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Dolores, 22 de abril de 2025.- Dra. Verónica Haide Polchowski. Juez.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. en los autos caratulados "Construcciones Térmicas S.A. le pide la quiebra Elias Epuin, Gabriel y Otros", Exp.: 7595/2020, emplaza al actor LUIS ALBERTO LAUQUEN con DNI: 28.055.175, para que dentro del quinto día de notificado, proceda a la constitución de un nuevo domicilio en la causa, bajo apercibimiento de considerar el mismo constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCCN, primer párrafo). Se dispuso la publicación por el término de dos días. Buenos Aires, 03 de abril de 2025. Pablo Javier Ibarzabal. Secretario.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 11 de Mar del Plata cita y emplaza por el plazo de diez días al demandado Herederos de FONTANA JUAN SANTIAGO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, piso 1 de la localidad y partido de Morón, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C., cítese por edictos a los Herederos de ROBERTO CARLOS CROCCO, y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle sobre colectora del Acceso Oeste calle Domingo Faustino Sarmiento entre del Cimarrón y Martin Fierro, nomenclatura catastral Cir: IV- Sec: M- Qta: 24- Mza: 24B- Parc: 8- Matrícula: 28146, (conf. art. 681, última parte del C.P.C.C.). A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC).

abr. 28 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Archivo General De Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 10 del mes de junio del año 2025, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 777/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Juzgado en lo Correccional N° 3, Juzgado en lo Correccional N° 4 y al Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1998 y 2014; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA informa que el día 5 de agosto de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN de 2503 expedientes iniciados entre los años 1972/2013. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del Organismo sito en calle 13 y 47 de la ciudad de La Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del AC. 3397. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA-LANÚS, DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de Avellaneda, Secretaría única a cargo de Julián Di Salvo, a fin de solicitarle se proceda a la publicación por tres (3) días del Edicto, cuyo texto reza: hace saber por tres días que el 02 de julio de 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes sin movimiento iniciados entre los años 1984 y 2012, y cuya última actuación data de más de 10 (diez) años de antigüedad, y de más de 5 (cinco) años en el caso de las caducidades de instancia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Ac. 3397 S.C.J.B.A., arts. 4 y 7 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2.049/12, N° 2.673/14 y N° 1.868/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1.202/2022 -párrafos 4° y 5°-, cuya nómina se exhibe en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en Av. Mitre 363, 1° Piso de la ciudad y Partido de Avellaneda. Disponiéndose el mismo a instancia del programa de expurgo de expedientes implementado a raíz de la emergencia edilicia declarada por la SCJBA, solicito que la publicación se practique con carácter urgente.

abr. 28 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-33-2023 (IPP n° 02-01-002352-21/00), caratulada: "Almiron Pedro Gastón s/Daño y Lesiones Agravadas En Concurso Real (Arts. 89, 92 en rel. 80 incs. 1 y 11, 183 y 55 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PEDRO GASTÓN ALMIRON, DNI 35414201, nacido en Tres Arroyos, el 31/10/1990, hijo de Pedro Alberto Almiron y de Alba Claudia Silvana, con último domicilio conocido en calle Liniers N° 655 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". El día 22 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO CRUZ. "Cruz Juan Pablo s/Hurto en los términos del art. 162 del Código Penal". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Juan Pablo Cruz, DNI 39163225, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ITALO RICARDO HERNANDO, nacionalidad argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el 13 de febrero de 2002 en la localidad de Nueve de Julio (B), hijo de Ricardo Hernando (v) y de Lucrecia Lorena Leguizamón (v), con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero n° 355, de la ciudad de Nueve de Julio (B), Tel: Celular 2317559575, DNI N° 42.538.399; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1600-2023 (10076), "Hernando Italo Ricardo s/Amenazas simples, violación de domicilio, daño simple, todo en concurso real entre sí - IPP 09-00-005328-23 - Nueve De Julio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 22 de abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 705-21, Interno N° 2915 y su acumulada caratulada "Martínez Ricardo Luciano s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) - Dos hechos- en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ RICARDO LUCIANO, titular del DNI N° 23.818.797, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 705-21 Interno N° 2915 y su acumulada N° 72/23 Int. N° 3585 caratulada "Martínez Ricardo Luciano s/Desobediencia (ART. 239 C.P.) -Dos hechos- en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Martínez Ricardo Luciano, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 23.818.797, nacido el 16 de agosto de 1974 en General Madariaga, hijo de Ricardo Alfredo Martínez y de Graciela Noemí Amado, registrado bajo el Prontuario N° 1608215 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia - dos hechos-, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, hechos cometidos el día 13 de marzo y 4 de mayo del año 2021 respectivamente, por los que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 23 de mayo del año 2023 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de Julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de PONCE RODRIGO SEBASTIÁN, DNI N° 28769643, con domicilio real en calle 182 e/523 y 524 S/N de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arimados hasta el día 19/05/2025 (Art 34 LCQ). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/06/2025, e informe general el día 10/07/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando

los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rasini Andrea Avelina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° LP-17540-2025, con fecha 31 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de ANDREA AVELINA RASINI (DNI 20.282.361), con domicilio en calle 69 entre 19 y 20 n° 1239 de La Plata La Sindicatura interviniente es el Cdor. Alejandro Antonio Matteazzi, domicilio físico en calle 14 N° 781, 6° piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 20139743025@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Credicoop, Sucursal Trenque Lauquen, Cuenta n° 500523/2 CBU 1910186855018650052328, Alias: chita.llave.tango, titular: Alejandro Antonio Matteazzi, DNI 13.974.302, CUIT: 20-13974302-5, responsable Monotributo; hasta el día 4 de Julio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de Agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 8 de Septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 7 de Octubre de 2025 y el día 21 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO ADRIÁN GIMENEZ, en causa N° 20-00-009051-24, Registro de interno n° 1212, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de noviembre de 2024 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 10 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Claudio Adrián Gimenez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 38638598, nacido el día 20/03/1992, domiciliado en la calle Montes de Oca y Ameghino, Avellaneda, casa de frente rosado, puerta de madera y al costado otra puerta de rejas, hijo de María Eva Gimenez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen comunica que con fecha 01/04/2025 se decretó la Quiebra de AIDA DORA ETELVINA FERNANDEZ, titular de DNI 32.584.083, con domicilio real en la calle 887 N° 4724 de la localidad de San Francisco Solano. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Humberto primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 05/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 05/09/2025. Informe general 17/10/2025. Quilmes, abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Perez Santiago y Otros s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a PEREZ SANTIAGO, DNI N° 48.839.862, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Francisco de las Carreras N° 477 de la localidad de Mar de Ajó, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: ...3.- Declarar al Joven Perez Santiago, DNI N° 48.839.862, nacido el día 24 de junio del año 2008, domiciliado en calle Francisco de las Carreras N° 477 de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto" conforme lo normado por el art. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-009007-24/00, de trámite ante este Juzgado de

Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes.5.-...6.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. 7.- Líbrese oficio a la Comisaría interviniente a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Cintia Daniela s/Quiebra (Pequeña)", Exp n° 64593, hace saber que el día 10/4/2025 se decretó la Quiebra de SANGLA CINTIA DANIELA, DNI 28.550.330, CUIL N° 27-28550330-8, con domicilio real en calle 48 Nro. 4255, de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1° "A". Días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horarios de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2025. Presentación Inf. Ind.:1/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 3/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Veintinueve Mil Setecientos (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22/4/2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Gonzalez Juan Matias s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 64526, el día 8/4/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN MATÍAS GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad número 28.041.669, CUIT 20-28041669-0 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, Primer Piso Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: Lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 20/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/7/2025. Se fijan los días 8/10/2025 y 9/12/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de abril de 2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2860-B (IPP PP-02-00-024371-22/00) caratulada: "Pachado Ivan Ignacio s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado IVAN IGNACIO PACHADO -titular del DNI 40494022-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025. Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que ivan ignacio pachado no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el 29 de abril de 2025 a las 10:00 hs. y cítese al mencionado Pachado Ivan Ignacio -DNI 40494022 -para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERNAN MIGUEL SANCHEZ, DNI 31200494, nacido en -sin especificar, Pcia. de Bs. As, el 16/10/1984, hijo de - y de Norma Gladys Sanchez, con último domicilio conocido en calle Nieto de Torres Int. Pedro Cabrera de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-725-2023, IPP-IPP PP-16-01-002924-22/00, caratulada: "Sanchez Hernan Miguel - Amenazas, Resistencia a la Autoridad- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de abril de 2025 y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14/02/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hernan Miguel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-725-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, resistencia a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-725-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de abril de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALEJANDRO MARCOS GUTIERREZ, DNI 34109552, argentino, nacido el día 28/01/1980, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-1075-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro Marcos Gutierrez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término

de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1075-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1075-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa nro. J-4668 (I.P.P. 10-00-054805-23/00), seguida MARIO ROQUE SEQUEIRA en orden al delito de hurto simple cítese y emplácese al nombrado Sequeira (DNI 26.166.595, nacionalidad argentina, nacido el día 1 de agosto de 1977, hijo de Carlos Maria Sequeira y de María Eloísa Diaz), mediante edicto a publicarse por el término de tres (3) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro de tres días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025.- En virtud de lo manifestado por la Defensa y lo emergente de la actuación policial, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Mario Roque Sequeira por el término de tres (3) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de tres días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIA ANDREA LISSI -argentina, soltera, instruida, nacida en la Capital Federal, el 3 de diciembre de 1990; DNI Nº 35.370.826; hija de Guillermo Antonio Lissi y de Miguella Estigarribia Arce- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 10169 (IPP 07-00-057724-24, Sec. de Gestión 1204/2025), "Lissi Florencia Andrea s/Lesiones Leves Agradadas por el Vínculo y Daño en Concurso Real entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese; y en razón de lo informado, hágase saber a las partes; sin perjuicio de ello, cítese a Florencia Andrea Lissi por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA CELSO ADRIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 41.382.987, de nacionalidad argentina, nacido el día 08/04/1999, en la Localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en la calle La Falda Nro. 246, de la localidad de La Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10181 (I.P.P. Nro. 07-01-002106-24/00), caratulada "Ojeda Celso Adrian s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Celso Adrian Ojeda, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

abr. 28 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERRERA CARLOS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 21.589.574, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Herrera y de Maria Cristina Giles, nacido el día 05/05/1970, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en la calle Catalina Rodriguez Nro. 1040, de la Ciudad de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10191 (I.P.P. Nro. 07-00-31095-24/00), caratulada "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Alberto Herrera, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 28 v. may. 6

SECCIÓN JUDICIAL > página 42

Medida Cautelar (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559366>), E1100000155959819/09/2024 20:40:44 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Restricción y medidas judiciales (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001559598>), E11000001560345 20/09/2024 15:11:47 - Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001560345>), E11000001564730 01/10/2024 11:38:17 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564730>), E11000001565752 01/10/2024 11:45:43 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001565752>, E1100000156477401/10/2024 11:46:42 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564774>), E11000001565727 01/10/2024 12:10:24 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001565727>), E11000001566178 02/10/2024 08:42:48 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566178>, E1100000156618102/10/2024 08:44:16 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566181>), E11000001566335 02/10/2024 10:21:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Otras notificaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001566335>), E1100000156996409/10/2024 11:30:02 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001569964>), E11000001564851 09/10/2024 11:33:52 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564851>), E11000001570045 09/10/2024 11:59:47 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001570045>), E11000001570690 10/10/2024 11:22:38 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001570690>), E11000001577098 23/10/2024 10:41:05 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001577098>, E1100000156484428/10/2024 12:55:03 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564844>), E11000001579988 28/10/2024 19:20:06 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001579988>), E11000001579989 28/10/2024 19:22:39 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001579989>), E11000001580243 29/10/2024 10:20:01 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001580243>), E11000001581364 30/10/2024 12:57:36 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Notificación - Otras notificaciones (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001581364>), E11000001564805 30/10/2024 13:21:33 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564805>), E11000001581709 31/10/2024 10:10:22 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001581709>), E11000001584315 05/11/2024 11:31:11 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584315>), E11000001584324 05/11/2024 11:34:06 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584324>), E11000001584316 05/11/2024 11:42:00 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584316>), E11000001584318 05/11/2024 11:42:18 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584318>), E11000001584320 05/11/2024 11:42:34 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001584320>), E1100000158528606/11/2024 13:37:25 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585286>), E11000001585446 07/11/2024 08:36:04 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585446>), E1100000158544807/11/2024 08:36:56 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001585448>), E11000001593535 22/11/2024 11:55:45 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001593535>), E11000001593577 22/11/2024 12:14:35 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001593577>, E1100000159632928/11/2024 11:43:07 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001596329>), E11000001564757 28/11/2024 11:44:52 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001564757>), E11000001596932 29/11/2024 09:08:10 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001596932>), E11000001597093 29/11/2024 11:07:00 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001597093>), E11000001597684 02/12/2024 10:12:37 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001597684>), y califica los hechos como: Hecho 1 Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y Hecho N° 2 Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal. 2°) Corrido el traslado del art. 336 del ritual, con fecha 20/02/25 formula oposición la Sra. Secretaria de la Defensoría Oficial, Dra. María Luz Souto, quien solicita el sobreseimiento de sus asistidos por considerar que los hechos atribuidos no encuadran en las figura penales endilgadas. Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos, no se advierten motivos suficientes para el dictado del sobreseimiento solicitado por la Defensa. Al respecto, se valora que respecto del Hecho N° 1, los dichos de la Sra. Juana Bernarda Dominguez en denuncia, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001546441> respecto a que alquilaba el inmueble de calle Otamendi 258 de Lobería y que la Sra. Jaqueline Marile Bejerano le había pedido que se fuera porque lo necesitaba, y como ella permanecía en el mismo, día 26 de agosto del 2024 en horas de la noche, mientras la denunciante se encontraba en casa de su madre, esta misma persona le avisa telefónicamente que había ingresado a su casa y sacado sus cosas a la calle, que fuera a buscarlas, motivo por el cual su pareja fue al lugar constatando lo expuesto; se encuentra corroborado por el acta de procedimiento realizado por personal policial de la Comisaría de Lobería, en la cual se describe las personas que se hallaban dentro de la casa a su arribo, encontrándose nombrados en el acta labrada todos los imputados, las declaraciones de Emanuel Sosa y la Sra. Stella Maris Fernandez, quien relata que es la propietaria del inmueble en cuestión refiere que la Sra. Bejerano le había alquilado la vivienda a Juana Dominguez. Que en el mes de junio su sobrina Juana le manifestó que la Sra. Bejerano le refirió que entregara la vivienda porque su ex pareja Barraza Claudio iría a vivir allí, que la declarante le refiere que eso no era verdad y que continúe viviendo sin pagar alquiler, ya que la vivienda era de su propiedad. Que con fecha 26/08/2024 recibe un llamado telefónico de su sobrina Juana haciéndole saber que la Sra. Bejerano ingresó a su domicilio y le sacó sus pertenencias a la calle, prendas de vestir, electrodomésticos varios, televisor, heladera, microondas, lavarropas, colchones, camas, ropero y demás por lo que se dirige al lugar junto a la pareja de

Juana, Nazareno Sosa, constatando que las pertenencias de Juana y su familia estaban todas en la calle, solicitando Sosa que asista el personal policial al lugar, que Sosa, junto a su tío Cesar Casais retiraron y trasladaron las pertenencias de Juana a fin de ponerlas a resguardo, resultando ello ilustrado con las placas fotográficas, también por las declaraciones de los vecinos Difiore y Weheren quienes son contestes con la versión de la denunciante, sumado al informe y declaración de la Subinspector Grosso Julia, quien individualiza e identifica las circunstancias personales de las personas que se hallaban en el interior de la vivienda sita en calle Otamenid nro. 258 de Lobería: Bejerano Jaqueline Mariela, Bejerano Nadia María Lourdes, Bejerano Karen Angels, Liberatore Sartorelli Abril, Sarco Braian Mario, Acuña Leonardo, a ello debe agregarse que la misma imputada Jaqueline Mariela Bejerano en su declaración a tenor del art. 308 declara y reconoce haber ingresado ese día a la vivienda que se encontraba habitando la Sra. Dominguez y sacado todas sus pertenencia de la misma, como también haber desarmado el galpón. Que por otro lado el hecho N° 2 se halla acreditado con las declaraciones testimoniales de fecha 07 de Septiembre de 2024 de las Sras. Fernandez y Dominguez quienes refieren que en calle Otamendi nro. 258 de Lobería, había varias personas de ambos sexos desarmando un galpón y constatándose que en el lugar había varias chapas apiladas a un costado de la vivienda, y se pudo apreciar en una parte del techo, precisamente su carga estaba dañada; lo que se ilustra con croquis y placas fotográficas digitalizadas, todo ello concordante también con la declaración de la vecina quien habría alertado a Fernandez Sra. Verónica Di Fiore, hecho que habría ocurrido previamente a materializarse el desalojo de la vivienda por el Oficial de Justicia del Juzgado de Paz Letrado de Lobería Dr. Hugo García el 09 de septiembre de 2024, a las 10:30 hs., y por lo que se hace entrega del mismo a la Sra. Juana Dominguez. Es necesario también valorar que a los elementos mencionados anteriormente, como respecto de los restantes enumerados por la fiscalía actuante, no se han opuesto elementos convictivos alguno que neutralicen la veracidad de los mismos, debiéndose tener especial interés respecto de los dichos exculpantes de Sarco en su declaración a tenor del art. 308 del CPP, y lo referido por Jaqueline Mariela Bejerano en cuanto a que este imputado solo le estaba haciendo compañía, lo cierto es que tampoco ello se encuentra en esta instancia acreditado con el grado de certeza negativo necesario en esta instancia. Vale recordar que la investigación penal preparatoria es una etapa preliminar dirigida a que el titular de la acción penal determine si tiene o no un caso respecto del cual requerir el juicio oral, siendo el debate el momento en que se producirá la prueba propiamente dicha. En este se ha sostenido que "...el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia..." (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa n° 479 del 01/12/1999). Que en virtud de todo lo expuesto, se considera que no existen elementos que permitan arribar a la certeza negativa que requiere el sobreseimiento solicitado, y que las dudas planteadas por la Defensa corresponden ser evacuadas en el debate oral o juicio propiamente dicho, donde se cuenta con la posibilidad de producir toda la prueba a dichos fines y en cuyo marco el órgano jurisdiccional goza de mejores condiciones para su valoración (principios de oralidad, intermediación, contradicción, etc). Por último se considera que la acción penal no se ha extinguido, que el hecho investigado ha existido, encuadrando en las figuras legales de Hecho 1 Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y Hecho 2 Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, habiendo los imputados prestado declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Por todo ello, Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Leonardo Oscar Acuña, Jaqueline Mariela Bejerano, Nadia María Lourdes Bejerano, Karen Ángeles Bejerano, Gloria Milagros Abril Liberatore, Braian Mario Sarco, filiados en autos, por el delito de Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y a Jaqueline Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco por el Delito de daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal en virtud de no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 del C.P.P. (arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la reparatoria citación a juicio respecto de Leonardo Oscar Acuña, Jaqueline Mariela Bejerano, Nadia María Lourdes Bejerano, Karen Angeles Bejerano, Gloria Milagros Abril Liberatore, Braian Mario Sarco, filiados en autos, por el delito de Usurpación previsto y reprimido por el Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, y a Jaqueline Mariela Bejerano, Karen Ángeles Bejerano y Braian Mario Sarco por el Delito de daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el art.337 y c.c. del C.P.P. Elevar la presente causa a juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). Firmado: Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

abr. 28 v. may. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 1 DÍA - La Dra. Verónica H. Polchowski - Juez - del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Dolores, en autos caratulados: "Sanz Daniela Soledad c/Pardo Favio Ariel s/Cambio de Nombre", Expte. N° 25.685, ha ordenado se publiquen edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial, con el fin de hacer saber que, en los autos del rubro, el Sr. AGUSTÍN EDUARDO PARDO SANZ, ha solicitado el cambio de apellido, mediante la supresión del paterno Pardo y el nombre Eduardo, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Agustín Sanz". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación.

1º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús a cargo de la Dra. Juliana Fayanas, sito en la calle Pichincha Nro: 55 Intersección: Vélez Sársfield y Av. Hipólito Yrigoyen CP: 1824 del partido de Lanús, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. PALOMA MESTRIN, DNI 46.414.911, en los autos caratulados, "Mestrin Paloma c/Mestrin Jorge Luis s/Cambio de Nombre". Se ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Paloma Szkrabko. El

presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Lanús, el día de la firma digital.

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Laura Álvarez (Jueza Subrogante), Secretaría Única, sito en la Calle C. Colón N° 151 intersección con la calle Alte. Brown, Planta Baja, Sector "I" de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (correo electrónico: juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de los autos caratulados "Ose Lucia Coral s/Cambio de Nombre" - Expediente Nro. J8-28431-2023 (MO-38948-2023), en los términos de lo dispuesto por el art.70 del C.C. y C.N., cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación, respecto del pedido de sustitución del apellido Paterno de LUCIA CORAL OSE por el apellido materno de la nombrada (Pompeo). El auto que ordena la presente medida, en forma textual y en lo pertinente, reza: "Sin perjuicio de lo indicado en el punto I de la demanda en relación al objeto del presente ("conservar mi apellido materno y suprimir el paterno"), teniendo en cuenta lo que surge de la lectura del punto II y ss. y t de la documental acompañada; de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 70 del CCyC, a fin de hacer saber el pedido de sustitución del apellido Paterno de Lucia Coral Ose por el apellido materno de la nombrada (Pompeo) publíquese edictos en el Boletín Oficial , una vez por mes y durante el lapso de dos meses, emplazándose por el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido". Morón 14/08/2024. Alvarez Maria Laura, Jueza. Chymczuk Federico Fabian, Auxiliar Letrado.

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, Jueza, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos Tozzelli Florencia Magali c/Melgar Christopher Elias s/Cambio de Nombre". Causa N° 43686, ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición respecto de HELENA SOLEDAD, DNI 55.808.054, quien solicita la supresión del apellido paterno: Melgar. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Mercedes 23 de diciembre de 2024. Atento lo dispuesto en el art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos". Bruni Barcala Yanina Andrea. Jueza.

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 4, sito en calle 58 N° 822 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, sita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de apellido de la niña ILLIARA LUDMILA DESIREE quien pasará a llamarse Ludmila Desiree Martínez en los autos "Illarra Nestor Gabriel c/Martinez Yesica Desiree s/Nullidad del Acto", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará durante una vez por mes por el lapso de dos meses en el diario "Boletín Oficial", en forma gratuita tal como lo establece el art. 1º de la ley 8593, atento la intervención del Defensor Oficial. La Plata, 18 de marzo del 2025.

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, dependiente del Departamento Judicial de Azul, sita en calle Moreo N° 3157 de dicha ciudad, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación en referencia al pedido de supresión de apellido paterno realizado por el Sr. LOS ARCOS VALENTINO, en trámite por ante los autos caratulados "Los Arcos Valentino c/Los Arcos Andrés Ricardo s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. OL-5239-2024. Olavarría, 22/03/2025. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (Sec. Judicial).

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez a cargo interinamente del Dr. Acosta Gabriel Horacio, Secretaría Única, sito en Aristobulo del Valle N° 2864 partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico juzfam2-mn@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 0237-4030004, en autos "Busca Milena Andrea c/Busca Andrés Luis s/Cambio de Nombre", Exp. N° MG - 7739 - 2024, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de MILENA ANDREA BUSCA, DNI 48.676.001. Moreno, 16 de diciembre 2024.(...) Conforme lo normado por el Art. 70 del C.C.C. Procédase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber la supresión del apellido de Busca Milena Andrea y para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Gabriel H. Acosta. Juez Interino P.D.S. Firma Digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20.

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Juarez Nadia Edith s/Cambio de Nombre" SI-5192-2025, de conformidad con lo previsto por el Art. 70 del CCCN, anoticia el pedido de cambio de nombre de JUAREZ NADIA EDITH, DNI: 32.115.724, de modo que se reemplace su nombre Nadia por el de Lola, quien pretende que su nombre completo sea Juarez Lola Edith mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. San Isidro, 20 de marzo de 2025.

2º v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 de Quilmes a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única de la Dra. Vanesa Paula D'Uva, atento al objeto de las presentes actuaciones, esto es el cambio del nombre de la peticionante JUAREZ CANDELA ISABEL con DNI N° 43.600.616, en autos caratulados "Juarez Candela Isabel s/Cambio de Nombre", (Expte.127336), se ha proveído: "Publíquense edictos de lo aquí pretendido por la solicitante en el Boletín Oficial, una vez

por mes y en el lapso de dos meses". Quilmes, marzo de 2025.

2° v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al Sr. CIRILO JOSE TORRES en los autos "Torres Cirilo Jose s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", N° 57345, para que dentro del término de diez días comparezca personalmente hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2025. German Gabriel Human Auxiliar Letrado. Nota: El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata.- Conste.

3° v. abr. 28

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRIPODI HECTOR ANTONIO.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM RAQUEL MAROZINI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NERBAK. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suarez, 14 de abril de 2025. Fdo.: Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OBREGON MIGUEL ANGEL. Pergamino, abril 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dña. NELIDA IRMA SOLANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 21 de abril de 2025. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria Ad Hoc.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BELISARIO ELIAS CASAL y MANUEL CASAL SILVA. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDELMIRO PACHECO. General Lavalle, 15 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CANTERNA. General Lavalle, 14 de marzo de 2025. Funcionario Firmante 14/03/2025 13:03:49 - Lope Juan Manuel - Auxiliar Letrado.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GORSKI y ELOISA ZYGALSKI a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HÉCTOR SEQUEIRA. Bahía Blanca.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA VILMA BIANCALANA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA ALVAREZ. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LUVONI (DNI N° 25.953.060). Mar del Plata, 13 de marzo de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiazzi,

Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO HECTOR LUIS y GARCIA ISABEL. Morón, abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO SUAREZ.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL VALLE ROJAS (DNI N° DNI 17215102). Mar del Plata, 10 de abril de 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PALADINO, DNI 5.239.106. La Plata, abril 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GUASTAVINO. Lomas de Zamora, abril 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA CUGUEJO. Lomas de Zamora, abril 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA CANTEROS. Lomas de Zamora, abril 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a todos los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BAUTISTA CALLISAYA MARCO ANTONIO.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROCCHETTO ANA VALENTINA, DNI F 1434548. Tres Arroyos, 3 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSO EDGARDO HUGO, DNI M 5477667. Tres Arroyos, 26 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVERTA JUAN ANTONIO, DNI M 5359082. Azul, abril 2025.

abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINCKE NORA ELSA. Quilmes, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CRISTINA SUSANA PAUL y JUAN SCHIEDA. Bahía Blanca.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASTEDO. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO CAVALIERI. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GILBERTO CELESTINO. Pergamino, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDAMPILLETA MARTIN RAFAEL, DNI 25.269.920. Ballatore Hernando Antonio Aristides, Secretario

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS MARCELO, DNI 18.518.880. Tres Arroyos, abril de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDE AURORA MABEL, DNI F 3953804. Tres Arroyos, 21 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta Secretaría.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARISEO ANGEL ROBERTO. Morón, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Débora Elena Lelkes (PDS), y Secretaría a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Saucedo Clavelino s/Sucesión Ab-Intestato" expediente MO-1357-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CLAVELINO SAUCEDO. Morón, de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROCCETTO ANA VALENTINA, DNI F 1434548. Tres Arroyos, 3 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO RUFFA. Coronel Suárez, 21 de abril de 2025. Fdo.: Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERNANDO DI BATTISTA. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRENTI FELIPE ALBERTO. La Plata, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO POMBO. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA ISABEL FRAPPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en la fecha de la firma digital.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO JUAN MASSOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza AGUSTÍN ANDRÉS EMILIO RUSSO, Titular al DNI 29.909.904, a fin que en el término de treinta (30) días comparezca a hacer valer sus derechos en el sucesorio caratulado "Arrigo Agustina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° AL-29431-2022, bajo apercibimiento de no ser incluido en la declaratoria de herederos. Avellaneda, 22 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO GRISELDA AURORA. La Plata, abril de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FERREYRA y HÉCTOR JOSÉ HASSEN. Ramallo, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ABEL DALAISON, DNI 4905830 y MARIA LUISA VAZQUEZ, DNI F 3751649, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 15 días del mes

de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. TIGUA MIRTA YOLANDA y CACERES LIBORIO. San Nicolás, de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE NICEFORO PADROS. Baradero, 16 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANQUET HORTENSIA NELIDA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARIA JOHANSEN y DORA MATILDE BASUALDO DE JOHANSEN. Lomas de Zamora, 16 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SISTO NOEMI ELADIA, DNI N° 4.957.486, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA GARCIA. Lomas de Zamora, 10 de abril de 2025.

abr. 25 v. abr. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA GARRIDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 25 v. abr. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ, DNI 93.480.022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ CARLOS MARIA, en los autos "Paz Carlos María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del departamento judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS CALDERON, DNI M.4.751.742.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAÚL SCHWINDT, DNI 10356843. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Grassano Eily Levry Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSANO EILY LEVRY RAMONA, DNI F 1110501, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIER EUGENIA BEATRIZ. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GUARASCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GALVE FERRER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA PERILLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante SANCHEZ CLAUDIO ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANI ENRIQUE VALENTIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO JUAN DE LAMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ALFREDO RISUEÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL FERRO y ELSA NOEMI ECHARREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER NAVARRO. Coronel Pringles, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CASTILLO HECTOR ANTONIO, DNI 11.350.935, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUSTAVO SAN MARTIN, en los autos "San Martin Hector Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ZUCCATOSTA y MOISES OSTORMUJO, en los autos "Zuccatosta Mabel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante: GOZON RAUL, DNI 16.035.996, para que dentro del plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gozon Raul s/Sucesión Ab-Intestato QL-20311-2024". Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO RODRIGUEZ, en los autos "Rodriguez Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GRECO FRANCISCO SALVADOR, DNI 22.341.453, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AMANDA ARGAÑA. Bahía Blanca, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Marino Nelida Raquel S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO NELIDA RAQUEL, DNI F 866872, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARTA SUSANA. Quilmes, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALBA SUSANA, DNI F 6.423.378. Tres Arroyos, 22 de abril de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAZA ROSA GABRIELA - Documento: 3.540.846. Quilmes, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EUGENIO GURY. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA MARGARITA. San Isidro, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PAVONI ORLANDO MANUEL y Doña PACE NELLY CATALINA. Junín (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes en los autos "Helman Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante HELMAN PABLO para que dentro de los treinta días lo acrediten, a los días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, juez subrogante Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RAUL DI MARCO y Doña ALBA ROSA LUCARONI. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSO ANTONINO ARCANGEL. Junín (Bs. As.), abril 18 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SARA RAQUEL. Junín, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL OSCAR ORTEGA. Ameghino, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE MARCIANA EDIT. Puán, 22 de abril de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MARIA ELLIKER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 CPC). Mercedes, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALBERTO ARREGUI. Morón, 25 de febrero de 2025. Aloe Maria Victoria. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RODRIGUEZ VIDAL - DNI M7.475.740, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, marzo de 2025. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Elisa Fernandez Gurawski, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INOCENCIO LARA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LIDIA AMPARO. Morón, 14 de marzo de 2025. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ BENICIA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIÑAZU ANIBAL ANTONIO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Ocho del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTA ISABEL PITALLA y VICENTE AGUSTIN REBULL, para que en dicho término se presente a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPERANZA PASCUAL JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAGNOLINO HENRI JULIO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº12 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORGHESI ORIANA, DNI 14090734.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO BRUSCO. San Andrés de Giles, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER SENDRA. Morón, 25 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO FERREIRA IGNACIO - DNI 93.276.256, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO BIANCHI y ANGELA SIMONTE. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena

Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPO ADELINA ANGELA y OLINDA DORA TRAMET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA BRITTO. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA BEATRIZ MARIA DEL ROSARIO NARDELLI. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO PASSARINI. San Andrés de Giles, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECKO ANDREA VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ MORANDO. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HERALDO CILIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOFRÉ ADELA MATILDE y VECCHIET FERDINANDO. Hugo Eduardo Córdoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha de Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BICCO OSMAR. Suipacha, veintidos de abril del dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPANDEGUY EDUARDO HORACIO por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Marcelli Elisa Fabiana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, ordenándose a publicar edictos durante un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRASSI JUAN ALCIDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según ley 26.994). Mercedes, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE ALBERTO. San Isidro, 23 de abril de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS MARCELO ENRIQUE por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA OSCAR EDUARDO. San Isidro, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LO BIANCO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de LORENA GABRIELA PONCE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ADELA RODRIGUEZ y ERMELIO JOSE BONSI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GOMEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RETAMAR HÉCTOR GUILLERMO. Quilmes, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, del Depto. Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri Secretaria a cargo de la Dra. Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza a herederos y acreedores de BOREL FRANCISCO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ROBSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CARINA DE LA TORRE. San Isidro, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARIANA BASUALDO. Morón, abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAVE ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Publíquense edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREIRA JORGE LUIS y BODO MARTA BEATRIZ, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORREZ JUAN CARLOS. Morón, 30 de diciembre de 2024. Dra. Cecilia del Carmen Fiorito. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA AMELIA DOMINGUEZ y ISMAEL FELIPE URQUIZA. Belén de Escobar, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANDELORA ANTONIA IANIERO. Morón, 18 de diciembre de 2024. Dra. Cecilia del Carmen Fiorito. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 4 de Moron cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRANGIONE. Morón 21 de marzo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA LOPEZ. Morón 21 de marzo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NINA MANUEL. Belén de Escobar, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa (Mar del Tuyú), Depto. Judicial Dolores; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ALBERTO BERRETTI, DNI 13876530, con último domicilio en calle 28 N°1074, Santa Teresita, pdo. La Costa, pcia. Bs. As. Mar del Tuyú, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA CORREA, PEDRO CORREA y MARIA HAYDEE GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL ANGELICA TALLARICO. General Belgrano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO MARTARELLI. Belén de Escobar, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS EUGENIA. General Belgrano, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO MARTINEZ y DELIA INES CONTINO. General Belgrano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TRINIDAD LORENZO, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda; en autos "Lorenzo Irma Trinidad s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 46.188-24). Chascomús, abril 22 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3 del Dto. Judicial Dolores, en los autos "Valladares Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. nro. 74.950, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLADARES MIGUEL ANGEL, DNI nro. M5.081.305, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mí a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALLACE PATRICIO FRANCISCO, DNI N° 5.215.599, en autos caratulados "Wallace Patricio Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 48446-25". Chascomús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSE SALVADOR DILUISE. Ayacucho, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CALABRO y MARIO LUIS ELIZAGA. Campana, abril de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Jueza de Paz - Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre nº 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Contino Roberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente JP - 21211 - 2025, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ANTONIO CONTINO. Ayacucho, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 (diez) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO NICOLAS ISUSI. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO ROCCETTI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Magistrada Suplente, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE HAYDEE DI PAOLO. Conste. Campana, abril de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA NANCY FERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GONZALO PEREZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARECO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSE HERRERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS NICROSINI. La Plata, 23 de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VALDEZ y BLANCA ETELVINA AVALOS. La Plata, 22 de abril de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA JUAN CARLOS. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LAMBERTO MINEO, DNI M 5159683 y la Sra. JOSEFA VILLALBA RODRIGUEZ, DNI 93558899, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art.2340 CCCN). La plata, abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALAN OFELIA MANUELA. Puán, 22 de abril de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO FELIX MOLINA. La Plata, 23 de abril de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARADA. La Plata, abril de 2025. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS ROSSI. La Plata, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LORENZO MARTINEZ. Rojas (B), 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADRON MIGUEL ANGEL. La Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANSELMO MAYER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONINI MIGUEL ANGEL por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLE ELSA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. En la Ciudad de Morón, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ MARIO ENRIQUE, en los autos "Muñoz Mario Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR JORGE CAPELAN - DNI 6.188.917 a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CEBILE y ELICIA ELENA RIVELLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI PACE ANTONIO de nacionalidad Italiana con documento nacional de identidad N° 94.035.233, para que dentro del plazo de treinta (30) días acrediten su derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez. Avellaneda, 3 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TOMASA RODRIGUEZ, DNI F 4.935.232 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez María Tomasa s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-30675-2024. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor ANATOLIY MAKARCZUK y la Señora RAISA HOLIK. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1022-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMANDO JOSÉ MARTÍN, DNI M 5320548. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DELFIN DUARTE. Lanús, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO REMIS. Lanús, 5 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PIPPO. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATTERA y OLIMPIA DE GENNARO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ GIGENA, MARIA LAURA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Doña MARTINEZ MARIA DEL CARMEN s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 110097. Villa Gesell, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL VALLEJOS. Villa Gesell, a los días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE ATONIO FERREIRA. Villa Gesell, a los 11 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO SAMUEL ALEMANI. Villa Gesell, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de BELTRACCHINI NILDA ANGELA. Ayacucho, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORBANICH CELIA ELENA. La Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7467-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELSON - DNI 35332712. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA POGGI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELISA GISELE FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria única del Departamento Judicial de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de autos "PEREYRA OMAR OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato-Expediente: - número de Receptoría: 61206/2024", Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ SOLANO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASA SOLANO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHINI JUAN CARLOS y VIGNE CARMEN EMILIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CARRIZO, DNI 7867956. Moreno, 22 de abril de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA RAMIREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE PAGLIERI. Lincoln, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MABEL EMILSE GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ANDRÉS RASO. La Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRUTI MAURICIO DANIEL, DNI 22.906.637. Pinamar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SANTUCHO JUANA AZUCENA. Marcos Paz, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ATILIO SERRANO, LE 5379687.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BONO y de DANTE ARMANDO ARLANDI. Avellaneda. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL RUIZ. Marcos Paz, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE SANDRA ISABEL. Marcos Paz, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MEZA HILDA (DNI N° 14.898.789). Mar del Plata, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAEL GIOIOSA y ELENA CEJAS. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARÍA LEONARDA MAFFIA, DNI 93.627.894. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROJO HUMBERTO SAÚL. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUJICA CELIA ZULEMA a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCENAC ADRIÁN ENRIQUE. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLANUEVA NORMA HAYDEE y ARSTI JOESE DE JESUS. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEVES RUIZ, DNI 5.293.934. Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN LUCIO GARCIARENA, DNI M 5282501 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcarena Juan Lucio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-9485-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MARIGO, DNI 5.063.049. Carlos Casares, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR TANCREDI. Bragado, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA MARTA OFELIA. General Villegas, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE GUARINOS, DNI 13.898.654. Carlos Casares, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUJÁN CHAVES. General Villegas, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR CHAVEZ. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOSS MIRTA HAYDEE, DNI 12.106.119. Guaminí, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GOMEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL REINALDO ETCHEVERRY. San Cayetano, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANETTA ANA MARIA. Junín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, 1º piso de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Concepcion San Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 41649-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SAN JUAN. En la Ciudad de Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL VILLARINO. San Nicolás, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO TABARES, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita

y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don GERÓNIMO CRISTOBAL CARRERAS. Pehuajó, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DIEZ. General Villegas, abril 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGIATERRA PEDRO. Carlos Tejedor, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LISARAZO. Carlos Tejedor, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BEATRIZ TARQUINI. Carlos Casares, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don EMILIO NAVIDAD LOPEZ y de Doña HORTENSIA ERLINDA ORTIZ. Carlos Casares, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA RICAGNO. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA BARRISON. Tres Lomas, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OUTÓN HILDARA BEATRIZ. San Fernando, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO JESUS GONZALEZ. General Villegas, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUELDO ALDO HÉCTOR, Carhué, marzo de dos mil veinticinco. Jimena Mayder Castro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 del dpto Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUERO SERGIO FERNANDO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA MÓNICA PEREYRA DE MELO, DNI 10.389.381. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO JUAN ALFARO, DNI 5.483.752 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Autos: Alfaro Robustiano Juan s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)- Expte. N°: 6417-24". Coronel Vidal, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELBA MARINA MAESE. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025. Domínguez Guerri, María Florencia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO AYALA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELSA. Tres Lomas, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio nº 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Pecochea Luis Raúl y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n°: 1121-2025, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS RAÚL PECOCHEA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ FLORES y HUGO HÉCTOR MENSÍ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MOLINA ISABEL, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA VALENTI.

Olavarria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Secretaría única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, declara abierto el proceso sucesorio de: "Bernardo Eriberto David s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente Número: 7175, citándose y emplazándose por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BERNARDO ERIBERTO DAVID. Tres Lomas.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA VIRGINIA SAYAGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GUSTAVO ARIEL SPADARO, Departamento Judicial de San Nicolás, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Villalobos Walter Martín s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALOBOS WALTER MARTÍN, DNI 35342574 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Del Pontigo Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL PONTIGO ROBERTO DANIEL, DNI M 5333470 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SCHAAB ADAN ERNESTO -DNI M 5930635- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21/4/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CALOMINO y MARÍA DOLORES ARAGONES GOROSTIAGA. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL FAVERI, MI 1306312 y de ROSA BLANCA FLOREZ, DNI F 1793267.- Balcarce, 14/04/2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL ARROQUI. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA IRMA AIZA, DNI. N° 17.684.831. Balcarce, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO DOMINGO MERLETTI, DNI 6018441.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESTEBAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, sito en calle 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO FINELLI, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Finelli Omar Alberto s/Sucesión Ab Intestato", Exp. 102099 /2025. Trenque Lauquen, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARÍA LIDIA y ALFONSO OSVALDO PATRICIO. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Silva José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA JOSÉ ANTONIO, DNI 12359434 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHIMERA PASCUAL CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINO IRMA LUISA. Pehuajó, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO EMILIO AZZOLINI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ISMAEL PEDRONCINI y MARÍA AMALIA VALLO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO DE LA RIVA CARRASCO. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA JULIA VALENTI SUCCI. San Isidro, 23 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI PETULLI. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERT GERMAN ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA DEL TRANSITO SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVEZ DAMIANA ISABEL. San Isidro, abril 2025. Vieyra Mariano Luis, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO MARTIN. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL NAVARRO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIA DI MARÍA y JOSÉ RUCCO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEREZ MARÍA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANDOPULOS MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULALIA BONORA JOSÉ HÉCTOR CASTAÑAGA. San Isidro, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA CORNELIA ENRIQUETA ROSENBERG. San Isidro, 23 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARCI JULIO ANDRES (DNI 7.723.868) y ESLIN NORMA NÉLIDA (DNI 5.096.640) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. La Matanza, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIETA RUSSO y/o ANTONIETA RUSSO VIUDA DE MORGANTI y/o ANTONIETA RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, de la ciudad de Mar del Plata PBA resuelve: A mérito de lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarase abierto el juicio sucesorio de TORRENTS GUILLERMO RAUL, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2º, y art. 2340 C.C.yC.). Diez, Bernardo Juez, febrero 20, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANOSETTI, RODOLFO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-9204-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEGUIRISTAIN RUBEN OSCAR, DNI 14.992.203. Fdo. Villalba Maximiliano Jesus, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURITA, DONATO SERAFIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de D'AMICO VICENTE, YAÑEZ ASUNCION MARIA y D'AMICO MARIA FABIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CAPOZZOLI MIGUEL, DNI 5.308.248, y de GONZALEZ ALICIA ARISMELIA, DNI 3.645.109, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA PAULA SEGOVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENGAMINA SOTO y RAMON ALBERTO CASTRO. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don NESTOR OMAR LUNA. Lomas de Zamora, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BISTOLFI NELSO FLORENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA FLORENCIA GARGIULO. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO ORTEGA, TRINIDAD MICAELA FERNANDEZ y RAUL JORGE ORTEGA. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo de los Dres. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESAS PILAR, DNI 17.698.1 28 y ARIAS FRANCISCO JAVIER, DNI 93.314.047, para que comparezcan a estar a derecho. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA IRMA JUANA, DNI 6.694.588.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS CERVETTO. Avellaneda, 28 de febrero 2025. Fdo. Pablo Alberto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL ORTIZ. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ROSINA PEDROZO BENITEZ. Quilmes, a la fecha de firma digital del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIBERA BUONINCONTRO. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Quilmes N° 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSEFA RIVADULLA, DNI 2.144.892, a los efectos de hacer valer sus derechos por el término de treinta días. Secretaría, Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PAZOS ACUÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1º piso, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANGULO BERNARDINA FANY y SIXTO ALFARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OMAR ANIBAL VENTRE. Chacabuco, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETAN ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIYASATO RYOKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA AUGUSTO ELIAS. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSEFA PAULINA PINTENO. Chacabuco, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA ALEJANDRO MOISES. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLEIMLING CARLOS GERMÁN. Necochea, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO VILLARINO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN CARLOS y TSCHOPP LUCRECIA OLGA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER REDES SANABRIA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ELVIRA MIER. Necochea, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN AGUIRRE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GENTILETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO TAMBURRANO, DNI 4.633.139. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial de General San Martin, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA WALTER ALEJANDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO BARRIOS, DNI 5.633.575, a comparezcan en los autos "Cipriano Barrios S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 50790) a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL EUGENIA LESERTESSEUR. San Martín, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS NORMA ESTER, DNI F5.007.320. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX COLUCCI. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEINZETTEL OSCAR ALEJANDRO. Quilmes, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEYER ALICIA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEINZETTEL OSCAR ALEJANDRO. Quilmes, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de nombre de JUAN MIGUEL MUCCI y de MIRIAM ELEDE GHIONE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO ELEAZAR ARTURO OWEN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROMERO SILVA, DNI 92.060.263. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SANCHEZ JAVIER ANIBAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GALEANO DIONISIA, BOGADO EUGENIO y BOGADO RAMÓN PELAGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICOLLO OSVALDO. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL ANGEL PAVEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN CANDIDO JOSE, MARIN OSVALDO JOSE y MANSILLA JUANA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C. (Art. 734 C.P.C.C.)). General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA ZABALA y de AGUSTIN SALINAS. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACIAS RUBEN DARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CAREAGA LOPEZ HIGINIA, DNI 92.197.738 y SAMUDIO CRISTALDO LADISLAO, DNI 92.028.566, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MOLINA CLARA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS DI BLASI. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN ROSA VICTORIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AMATO CLARA MARÍA. General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAEUFEMIA MARIA HORTENCIA, RODRIGUEZ ANTONIO, RODRIGUEZ GRACIELA. General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VILLEGAS OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINETTI IRMA y ROMERO JOSÉ RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DEVALLE VICTOR TOMÁS. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CABRERA ELENA ISABEL. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS REYNALDO OLIVARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOZANO GUILLERMO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNAL NORMA RAMONA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sallemi Germán Augusto s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-10628-2025 - SM-10628-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLEMI GERMÁN AUGUSTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: NORBERTO CARLOS CERVETTO. Avellaneda, abril 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, sito en la calle Iriarte 158, Localidad de Crucecita, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sosa Ines Cayetana s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº AL-26374/2024), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CAYETANA SOSA. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINETTI IRMA y ROMERO JOSÉ RAÚL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MASID DAFNIS NESTOR ADMETO y de la Sra. CARLINI OGARITA AZUCENA. Lanús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPAÑA ESTER NOEMI. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de MONICA INES BOSSONE, DNI 13.597.729, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC). Bocaccia Pablo Ernesto. Juez. Avellaneda, marzo 2025. (..)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO NTONIO NOBILE, DNI 14.264.138. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELL ROCHA JOSÉ ROBERTO, DNI 92.177.632, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DOMINGO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE CLAUDIO ANTONIO. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Victoriano s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-9267-2025 - SM-9267-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ VICTORIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa a cargo del Dr. Sergio Magioli. Secretaría Única de la Dra. Maria Eugenia Vidal, del departamento Judicial Dolores, citado declarese abierto el juicio sucesorio de IRASTORZA DEOLINDA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL CASTRELOS y ELINA PIVIDORI. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPANA PEDRO y FERNANDEZ NELIDA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, JUEZ, sito en la calle Pte Peron y Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tamburello Baldassare y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este

Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORDILINO ANA. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de don SEBASTIAN CASTILLO MANCUELLO, DNI 92.120.099, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA PONCE DOMINGO MIGUEL, Mar del Tuyú, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SOBERON y/o EMILIA SOBERON MIRANDA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO FERRUCIO PATTARO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO VIDOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA DELMIRA GRAZIANO. Avellaneda, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JANULEVICIUS ADELA ALDI. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARRICABURO GUILLERMO OSCAR. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la Calle 2 Nro 7960 Intersección: 79 y 80 CP: 7108, de la Localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Schreiner Hector Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato - Nº Causa: 76.632", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HECTOR OSVALDO SCHREINER, DNI 13.943.792, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Tuyú, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRICARICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 14 Lomas, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE ARGENTO. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESCO ANA MARIA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCELA LAURA QUIAN y CHRISTIAN NAHUEL BERSTEIN QUIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes: de Don LUIS LORENZO MENENDEZ, DNI 10991072, y Doña SUSANA GRACIELA CASTILLO, DNI 14059928. Mar del Tuyú, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BARRIONUEVO NORBERTO y RAMIREZ VICTORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CRUZ JONATAN DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castel Roberto Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-11984-2025 - SM-11984-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTEL ROBERTO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA MARÍA CRISTINA. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ROMANO. Monte, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBIAS RODRIGUEZ. La Plata, 23 de abril de 2025. María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA SEYLA FERNANDEZ. La Plata, 23 de abril de 2025. María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata proceda a publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante -PABLO MARTINEZ-, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). Iacomini Héctor Luján, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA TATULIS. Avellaneda. Darío Nazareno Díaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata proceda a publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ISABEL PILAR NAVARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). Iacomini Héctor Luján, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 21 de La Plata, cita y emplaza por un día, a herederos y acreedores del causante ARANDA ANA MARÍA, con DNI F 6495444 . La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ REYES ANTONIA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUROP VERÓNICA ANGELA. La Plata, 21 de abril de 2025. Dr. Héctor Luján Iacomini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCIO JIMENA ALEJANDRA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL SERGIO IGLESIAS y YOLANDA JULIANA MOLA GONZALEZ. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 23 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTELA LESCANO. La Plata, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16º, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña VILMA ETHEL LARISE. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA CARBALLO. La Plata, abril de 2025. María Julia Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA FEHER. La Plata, abril de 2025. María Julia Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAVARDONE GLADYS MABEL, SCAVARDONE JOSÉ y SCAVARDONE PEDRO JOSÉ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA RATO, DNI 93.850.239. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JORGE SALERNO, DNI 20.797.030. La Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOZBOR ANA MARÍA y de MIÑO MARCELO GUILLERMO. La Plata, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16º, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de Don JOSÉ HORACIO

GAROFALO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos "Ferrer Lozano Miguel Bartolomé Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 76772 cita y emplaza por el termino de 30 días a los herederos y acreedores de FERRER LOZANO MIGUEL BARTOLOMÉ JUAN. Mar del Tuyú, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA RAQUEL KRIVICHEN RAMIREZ. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO BAJAR y YOLANDA ESTHER SUSAN. Pergamino, abril 2025. Dra. María Clara Parodi, Secretaria.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Roccabruna Nestor Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67990, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR ALFREDO ROCCABRUNA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA DE LA PRESA. Bahía Blanca.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NICOLAS HERRERA. Bahía Blanca.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIUCCI YOLANDA MAFALDA, DNI F 1399548 y VANNIEUWENHOVEN ALBERTO RUBEN, DNI M 5357547. Tres Arroyos, 22 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA RENE GODOY y/o ELIAS RENE GODOY, DNI 2.191.161. Quilmes, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA CARMEN BONNAT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ARIEL HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL MOYA e INES ROSA CABRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO JORGE GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 (Uno) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL RATARI. Pergamino, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ESTEVARENA - LE. N° 5.133.441.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MANUEL GARCIA. Coronel Suarez, 27 de marzo de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORIOLLI LILIANA. Bahía Blanca, 23 de abril de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TEODORA GODOY, DNI y/o LC 0.885.546, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Quilmes, abril de 2025. Dr. Fernando Sarries. Juez.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ACILIA MIRIAM RAMAYO y ALFREDO OSVALDO VAZQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA COVACHEVICH. General Arenales, 23 de abril de 2025. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria ad hoc.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA CAROLINA ARGANARAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRECCO, MIRTA MABEL, con DNI 4.411.763, y MANCABELLI, OMAR HUGO, con DNI 7.714.303, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DELINA ROSA BERTONE s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, 23 de abril de 2025. Fdo. Dra. Mabel El Lugano. Secretaria ad hoc.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRUPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede, Secretario.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO PALETTA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANASTASIO VROMOVRYSSIOTIS y de doña BASILIKI ZOIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVA ANTONIA SCHMIDT y MARIO ALBERTO MENNA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALFREDO CARLOS.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAMILA CLARIA D'ADDURNO y/o CAMILA CLELIA D'ADDURNO.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FOURCADE OSVALDO y CHIALINA NÉLIDA EMA. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MONTERO IGNACIO OSCAR para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados "Montero Ignacio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° SN - 2235 - 2025. San Nicolás 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELINA MARIEL MAC CABE. San Nicolás, 21 de abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. KARPOWICZ ANDREA ALEJANDRA. San Nicolás 2.025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante AGUSTIN SAUCEDO y SEGUNDA GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del partido de Avellaneda perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEVA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, abril 2025.

abr. 28 v. abr. 30

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de La Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudadad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica